



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Miércoles 31 de diciembre de 2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 2437

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 314/MDC

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS COSTOS
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,
BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y
JARDINES Y SERENAZGO PARA EL
EJERCICIO 2015**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 314/MDC

Carabaylo, 14 de Noviembre del 2,014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Carabaylo, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: La Propuesta de Ordenanza sustentada por el Informe Técnico de la Comisión Responsable del Procedimiento de Coordinación y elaboración de la ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en atención a ello en su artículo 74° se prescribe que les otorga potestad tributaria para establecer mediante Ordenanza arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades pueden imponer entre otras tasas, la de arbitrios, que es aquella que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, definición que guarda concordancia con lo que establece la Norma II Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, el artículo 69-B del Decreto Legislativo N° 776, y su Texto Único Ordenado vigente por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece las condiciones para determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas al 01 de enero del año fiscal anterior, reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC, Vigente en la Capital del Departamento, correspondiente a dicho ejercicio fiscal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Metropolitano de fecha 04 de noviembre del 2014 visto el Dictamen N° 235-2014-MML/CMAEO se aprobó la Ordenanza N° 1818 Norma que establece suspender la aplicación excepcional de lo dispuesto en el artículo 8 inciso b) de la Ordenanza N° 1533, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima,

Que, en merito a lo indicado en el párrafo precedente, mediante Informe N° 022-2014-GAT/MDC es de opinión que para el ejercicio 2015 se aplique los costos y las tasas establecidas para los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, así como la estimación de ingresos por la prestación de los servicios mencionados, de la Ordenanza N° 290/MDC ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2732-MML y publicada el 29 de diciembre de 2013, que aprueba los arbitrios del ejercicio 2014; reajustado con la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor – IPC al 31 de agosto de 2014, que asciende a 2.59% aprobado por Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI.

Que, la presente Ordenanza debe ser ratificada por el Concejo Metropolitano de Lima, de conformidad con la Ordenanza N° 1533-MML, publicada en 27 de Junio del 2011. En ese sentido, la Municipalidad de Carabaylo considera razonable y legal aprobar la presente Ordenanza que dispone únicamente el reajuste de los montos de las tasas establecidas en la Ordenanza N° 290/MDC, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2014 ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2732-MML y publicada el 29 de diciembre de 2013, la cual aplica la Ordenanza N° 271/MDC, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2013 ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2312-MML y publicada el 22 de diciembre de 2012 y 30 de diciembre de 2012, la cual aplica la Ordenanza N° 249-MDC la misma que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2012 ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 1564-MML y publicada el 31 de Diciembre del 2011.

Que, finalmente conforme a lo previsto en el Artículo 32° inciso c), Artículo 41° y 43° inciso a) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Carabaylo y estando al Informe N° 022-2014-GAT-MDC de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 0341-2014-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica se pone a consideración de Pleno Consejo Distrital de Carabaylo, la aprobación del presente Dictamen;

Estado a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los incisos 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2015.

Artículo Primero.- MARCO LEGAL APLICABLE: APLIQUESE para el ejercicio 2015, las disposiciones normativas, los anexos e informes técnicos, la estructura de costos y tasas establecidas por los servicios de barrido

de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y Serenazgo contenidos en la Ordenanza N° 249-MDC la misma que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2012 ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 1564-MML y publicada el 31 de Diciembre del 2011 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69-B del Decreto Legislativo N° 776, y su Texto Único Ordenado vigente por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Artículo Segundo.- DETERMINACIÓN DEL COSTO Y LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, para el ejercicio 2015 se aplicaran los costos y las tasas establecidas para los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, así como la estimación de ingresos por la prestación de los servicios mencionados, establecidos en la Ordenanza N° 290/MDC ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2732-MML y publicada el 29 de diciembre de 2013, que aprueba los arbitrios del ejercicio 2014; reajustado con la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor – IPC al 31 de agosto de 2014, que asciende a 2.59% aprobado por Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI.

Artículo Tercero.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO: APRUÉBESE el Informe Técnico que sustenta el mantenimiento de los costos por los servicios públicos y de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calle, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; así como las estimaciones de los ingresos por la prestación de los referidos servicios, y el cuadro de tasas aplicables para el ejercicio 2015, los mismos que en Anexos forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- DE LA VIGENCIA DE LA NORMA: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2015 previa publicación conjunta con el Acuerdo de Concejo ratificatorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Quinto.- DE SU DIFUSIÓN.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Ordenanza; así mismo a la Secretaria General su difusión y publicación en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de esta Corporación edil (www.municarabaylo.gob.pe).

La información relacionada a la presente Ordenanza, así como el procedimiento de ratificación de la misma, podrá visualizarse en la siguiente dirección electrónica: www.sat.gob.pe.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- DEJESE SIN EFECTO las disposiciones y/u Ordenanzas de esta Corporación edilicia que se opongan a la presente.

Segunda.- FACÚLTASE al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Tercera.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Informática, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento debido a la presente Ordenanza.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL MARCELO ALVAREZ ESPINOZA
Alcalde

INFORME TECNICO

1. APROBACION DE LOS COSTOS Y TASAS DEL EJERCICIO 2015

La Comisión de Arbitrios a efectos de determinar los costos de los servicios ha solicitado información a las áreas prestadoras de los servicios que dan origen a cada arbitrio (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo), teniendo ello en consideración, estas áreas han emitido los Informes N° 309-2014-GSCMA/MDC (por Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines), e Informe N° 225-2014-GSCV/MDC (por Serenazgo) mediante los cuales se ha informado que en caso de los servicios mencionados los recursos a utilizar para la prestación del servicio en el ejercicio 2015 serán muy similares a los utilizados en la prestación del servicio del ejercicio inmediato anterior 2014, siendo necesario y recomendable que se tenga en consideración el incremento en los costos unitarios que podrían sufrir algunos conceptos en el mercado por efectos de la inflación, para compensar los incrementos de precios de combustibles y algunos bienes, para lo cual se ha previsto la aplicación del Índice de Precios al Consumidor al 31 de Agosto de 2014 para Lima Metropolitana que es de 2.59% según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI. Con referencia a la cantidad de personal y unidades comprometidas en los servicios, estos permanecerán constantes y tienen su base en los Planes de Servicio incorporados en el Informe Técnico base de la Ordenanza de Arbitrios N° 249-A/MDC que aprobó los arbitrios del Ejercicio 2012.

La distribución de los Costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2015, resulta siendo la que efectivamente requiere la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y las Subgerencias que la componen, así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial; las mismas que son las prestadoras para la atención de los servicios públicos en

el Ejercicio Fiscal 2015, precisando que para efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, se ha considerado como base aquellas establecidas por la Ordenanza N° 249-A/MDC del 2011, ratificadas mediante Acuerdo de Concejo N° 1564-MML del 22 de Diciembre de 2011 y publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 31 de Diciembre de 2011, ajustándola con la Variación del Índice de Precios al Consumidor IPC al 31 de Agosto de 2012, el cual de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 218-2012-INEI publicada el 31 de Agosto de 2012 es de 2.14%, lo cual da origen a la Ordenanza N° 271-2012-A/MDC del 22 de Diciembre de 2012 ratificada por el Acuerdo de Consejo N° 2312-MML del 30 de Diciembre de 2012 que aprueba los arbitrios del Ejercicio 2013. En forma consecutiva se ajusta con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2013 con un valor de 2.76% según Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI, lo cual da origen a la Ordenanza N° 290-2013-A/MDC que aprueba los Arbitrios para el Ejercicio 2014, ratificada por el Acuerdo de Consejo 2732-MML del 17 de Diciembre de 2013. Luego se ajusta estos costos con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2014, el cual según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI es de 2.59% con lo cual se obtienen los valores para la Ordenanza de Arbitrios del Ejercicio 2015.

Es preciso destacar que la utilización del ajuste de costos con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2.59% según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI para obtener los valores para la Ordenanza de Arbitrios 2015 tiene su fundamento en la aprobación de la Ordenanza N° 1818/MML, aprobada el 04 de Noviembre de 2014 en Sesión de Consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la cual señala que en forma excepcional, se deja sin efecto el inciso b) del Art. 8° de la Ordenanza 1533-MML, la cual disponía que "la Ordenanza solo podrá ser objeto de reajuste de tasas o prórroga por un máximo de dos periodos consecutivos".

Cabe destacar que para el presente Ejercicio 2015 se trabaja en todos los servicios con el personal y recursos materiales detallados en la Ordenanza N° 249-MDC que aprobó los arbitrios del Ejercicio 2012, siendo así que no se han incorporado nuevos trabajadores para el presente ejercicio, así como no se ha incrementado la flota de camionetas y motos del serenazgo ni se han incorporado nuevos serenos ni trabajadores en los otros servicios

En este sentido se ha procedido a establecer el costo de los servicios denominados Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 01

RESUMEN GENERAL DEL INCREMENTO DE COSTO DE LOS SERVICIOS

SERVICIO	COSTO 2012 (S/.) ORDENANZA 249-A/MDC	VARIACION ACUMULADA IPC AGOSTO 2012 (%)	COSTO PARA EL 2013 * (ORD. 271-A/MDC)	VARIACION ACUMULADA IPC AGOSTO 2013 (%)	COSTO PARA EL 2014 * (ORD. 290-A/MDC)	VARIACION ACUMULADA IPC AGOSTO 2014 (%)	COSTO PARA EL 2015 *	VARIACION EN SOLES
	[A]	[B]	[C]=[A]*(1+[B])	[D]	[E]=[C]*(1+[D])	[F]	[G]=[E]*(1+[F])	[H]=[G]-[E]
BARRIDO DE CALLES	407,136.41	2.14%	415,849.12	2.76%	427,326.55	2.59%	438,394.30	11,067.75
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,865,514.03	2.14%	2,926,836.03	2.76%	3,007,616.70	2.59%	3,085,513.97	77,897.27
PARQUES Y JARDINES	1,240,334.40	2.14%	1,266,877.55	2.76%	1,301,843.37	2.59%	1,335,561.11	33,717.74
SERENAZGO	1,375,596.56	2.14%	1,405,034.32	2.76%	1,443,813.26	2.59%	1,481,208.02	37,394.76
TOTAL SERVICIOS	5,888,581.40	2.14%	6,014,597.02	2.76%	6,180,599.88	2.59%	6,340,677.40	160,077.52

* Valores truncados a dos decimales para no sobrepasar a los ingresos estimados

2. EJECUCION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2014

La Municipalidad Distrital de Carabaylo, durante el Ejercicio Fiscal 2014 ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos para el Ejercicio 2012 establecidas en la Ordenanza N° 249-A/MDC, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 1564-MML, publicada el 31 de Diciembre de 2011, que aprueba los arbitrios del ejercicio 2012. Para los costos del Ejercicio 2013 a su vez se aplicaron los costos del Ejercicio 2012 ajustados mediante la variación del Índice de Precio al Consumidor IPC de 2.14% al 31 de Agosto de 2012, aprobado por

Resolución Jefatural N° 248-2012-INEI, publicada el 31 de Agosto de 2012. Estos costos para el Ejercicio 2013 a su vez fueron aprobados mediante Ordenanza N° 271-2012-A/MDC del 30 de Diciembre de 2012 la cual aprobó los arbitrios del Ejercicio 2013. En forma consecutiva, los costos del Ejercicio 2014 se aplicaron los costos del Ejercicio 2013 ajustados mediante la variación del Índice de Precio al Consumidor IPC en Lima Metropolitana de 2.76% al 31 de Agosto de 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI, publicada el 31 de Agosto de 2013. A su vez, los costos del presente Ejercicio 2015 son los costos del Ejercicio inmediato anterior 2014 ajustados mediante la variación del Índice de Precio al Consumidor IPC en Lima Metropolitana de 2.59% al 31 de Agosto de 2014, aprobado por Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI, publicada el 31 de Agosto de 2014.

Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, y de acuerdo con lo señalado en los Informes N° 940-2014-GPPCI/MDC, 1270-2014-SGRH-GAF/MDC y 2467-2014-SGLCP-GAF/MDC, donde se explican los gastos efectuados al 31 de Agosto de 2014 y la proyección de gastos correspondientes a los meses de Setiembre a Diciembre de 2014, teniendo en consideración las normas presupuestales y laborales vigentes, para el Ejercicio 2014, como el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades de profesionalismo en la Administración Pública, las mismas que se detallan a continuación:

BARRIDO DE CALLES

CUADRO N° 02

RESUMEN DE EJECUCION - BARRIDO DE CALLES - EJERCICIO 2014						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DIC-2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=[B]/8*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
COSTOS DIRECTOS	386,061.47	444,797.91	115.21%	222,398.96	57.61%	172.82%
COSTO DE MANO DE OBRA	368,894.41	423,077.91	114.69%	211,538.96	57.34%	172.03%
COSTO DE MATERIALES	17,167.05	21,720.00	126.52%	10,860.00	63.26%	189.78%
COSTOS INDIRECTOS	40,084.29	47,178.27	117.70%	23,589.14	58.85%	176.55%
COSTOS FIJOS	1,180.78	1,226.63	103.88%	613.32	51.94%	155.82%
TOTAL	427,326.55	493,202.81	115.42%	246,601.41	57.71%	173.12%

Como puede observarse en el resumen de ejecución para el Arbitrio de Barrido de Calles se tiene un 73.12% de exceso sobre lo presupuestado, lo cual está dentro de los parámetros establecidos para este servicio. Este exceso se debe básicamente a la contribución del Costo de Mano de Obra, que es 172.03%, asimismo a la contribución del Costo de Materiales en un 89.78% de exceso y a la contribución del Costo Indirecto que es de 76.55%. Aunque en menor medida, también contribuye a esto el exceso de 55.82% en los costos fijos. Sin embargo, y con el objetivo de beneficiar a la comunidad, este exceso de la ejecución presupuestal será asumido con recursos propios de la municipalidad, sin trasladarlo al contribuyente.

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CUADRO N° 03

RESUMEN DE EJECUCION - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - EJERCICIO 2014						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DICIEMBRE 2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=[B]/8*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
COSTOS DIRECTOS	2,878,524.67	3,507,481.45	121.85%	1,753,740.73	60.9%	182.77%
COSTO DE MANO DE OBRA	1,722,390.83	1,941,290.08	112.71%	970,645.04	56.4%	169.06%

RESUMEN DE EJECUCION - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - EJERCICIO 2014						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DICIEMBRE 2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=[B]/8*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
COSTO DE MATERIALES	46,844.17	46,030.00	98.26%	23,015.00	49.1%	147.39%
OTROS COSTOS Y GASTOS VAR.	1,109,289.67	1,520,161.37	137.04%	760,080.69	68.5%	205.56%
COSTOS INDIRECTOS	121,482.48	85,069.04	70.03%	42,534.52	35.0%	105.04%
COSTOS FIJOS	7,609.55	5,776.57	75.91%	2,888.29	38.0%	113.87%
TOTAL	3,007,616.70	3,598,327.06	119.64%	1,799,163.53	59.8%	179.46%

Del resumen de ejecución del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se observa una ejecución proyectada anual con exceso de 79.46%, motivada principalmente debido a que el rubro "Costos Directos" tiene un exceso sobre el nivel de ejecución de 82.77%, desagregado en un exceso de 69.06% en "Costo de Mano de Obra", un exceso de 47.39% en costo de materiales y un exceso de 105.56% en "Otros Costos y Gastos Variables" que es donde se tiene el mayor nivel de cumplimiento con 105.56% motivada por un excesivo consumo de combustible así como un elevado reemplazo de repuestos para la maquinaria motivada por la antigüedad del parque automotor y deficiencias en el sistema de mantenimiento. En forma adicional, se tiene un exceso de 5.04% en "Costos Indirectos" y un exceso de 13.87% en los "Costos Fijos". No obstante, con el objetivo de beneficiar a la comunidad, este exceso de la ejecución presupuestal será asumido por recursos propios de la municipalidad, sin trasladarlo al contribuyente.

PARQUES Y JARDINES

CUADRO N° 04

RESUMEN DE EJECUCION - PARQUES Y JARDINES - EJERCICIO 2014						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DICIEMBRE 2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=[B]/8*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
COSTOS DIRECTOS	1,187,688.71	1,166,750.61	98.24%	583,375.31	49.12%	147.36%
COSTO DE MANO DE OBRA	748,237.51	661,427.30	88.40%	330,713.65	44.20%	132.60%
COSTO DE MATERIALES	75,474.17	71,635.30	94.91%	35,817.65	47.46%	142.37%
OTROS COSTOS Y GASTOS VAR.	363,977.04	433,688.01	119.15%	216,844.01	59.58%	178.73%
COSTOS INDIRECTOS	109,431.49	101,649.99	92.89%	50,825.00	46.44%	139.33%
COSTOS FIJOS	4,723.16	4,940.45	104.60%	2,470.23	52.30%	156.90%
TOTAL	1,301,843.37	1,273,341.05	97.81%	636,670.53	48.91%	146.72%

Para el resumen de ejecución del servicio de parques y jardines se tiene exceso proyectado de 46.72% con referencia a los costos del ejercicio anterior, lo cual hace necesario por lo menos el ajuste por inflación propuesto. De estos el rubro "Costo de Mano de Obra" tiene un exceso de 32.60%, en cuanto a "Costo de Materiales" se tiene un exceso de 42.37% debido a la reposición de áreas verdes deterioradas y el rubro "Otros Costos y Gastos Variables" con 78.73% se debe a que el parque automotor compuesto por los camiones cisterna y camión baranda tiene varios años de antigüedad y se tienen deficiencias en su mantenimiento y excesivo costo de reparaciones

y repuestos. Haciendo estos un exceso de costo de 47.36% en los "Costos Directos". Adicionalmente, en el rubro "Costos Indirectos" se tiene un exceso de 39.33% y en "Costos Fijos" se tiene también un exceso de 56.90%. En forma similar a los otros servicios, y con el objetivo de beneficiar a la comunidad, este exceso de la ejecución presupuestal será asumido por recursos propios de la municipalidad, sin trasladarlo al contribuyente.

SERENAZGO

CUADRO N° 05

RESUMEN DE EJECUCION - SERVICIO DE SERENAZGO - EJERCICIO 2014						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DICIEMBRE 2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=([B]/8)*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
COSTOS DIRECTOS	1,322,277.43	1,497,149.89	113.23%	748,574.95	56.61%	169.84%
COSTO DE MANO DE OBRA	871,768.99	1,099,668.00	126.14%	549,834.00	63.07%	189.21%
COSTO DE MATERIALES	359,328.40	290,927.56	80.96%	145,463.78	40.48%	121.45%
OTROS COSTOS Y GASTOS VAR.	91,180.04	106,554.33	116.86%	53,277.17	58.43%	175.29%
COSTOS INDIRECTOS	94,833.37	100,921.93	106.42%	50,460.97	53.21%	159.63%
COSTOS FIJOS	26,702.45	18,830.40	70.52%	9,415.20	35.26%	105.78%
TOTAL	1,443,813.26	1,616,902.22	111.99%	808,451.11	55.99%	167.98%

De acuerdo al resumen de ejecución para el servicio de Serenazgo se tiene un exceso de 67.98%, el cual está dentro de los parámetros de variabilidad esperados y lo que indica que los recursos han sido utilizados en forma racional y eficiente para lograr los objetivos de gestión de servicios propuestos. Este incremento se desagrega en un incremento de "Costo de Mano de Obra" del 89.21%, asimismo un incremento en el rubro "Costo de Materiales" de 21.45% y un exceso de ejecución en el rubro "Otros Costos y Gastos Variables" de 75.29% debido al alto consumo de combustible de las unidades, así como de sus gastos propios de mantenimiento y repuestos. Esto implica un exceso de ejecución de 69.84% en el rubro "Costos Directos". En forma adicional en cuanto al rubro "Costos Indirectos" se tiene un exceso de 59.63% y en el rubro "Costos Fijos" se tiene un exceso de 5.78%. En forma similar a los otros servicios, y con el objetivo de beneficiar a la comunidad, este exceso de la ejecución presupuestal será asumido por recursos propios de la municipalidad, sin trasladarlo al contribuyente

CUADRO N° 06

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LOS SERVICIOS						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DIC-2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=([B]/8)*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
BARRIDO DE CALLES	427,326.55	493,202.81	115.42%	246,601.41	57.71%	173.12%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	3,007,616.70	3,598,327.06	119.64%	1,799,163.53	59.82%	179.46%
PARQUES Y JARDINES	1,301,843.37	1,273,341.05	97.81%	636,670.53	48.91%	146.72%
SERENAZGO	1,443,813.26	1,616,902.22	111.99%	808,451.11	55.99%	167.98%

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LOS SERVICIOS						
CONCEPTO	ORD. N° 290-2013-A/MDC (COSTO 2014)	EJECUTADO ENE/AGO 2014	% AVANCE	PROYECTADO SET/DIC 2014	% POR EJECUTAR A DIC-2014	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	[A]	[B]	[C]=[B]/[A]	[D]=[B]/8*4	[E]=[D]/[A]	[F]=[E]+[C]
TOTAL	6,180,599.88	6,981,773.14	112.96%	3,490,886.57	56.48%	169.44%

De acuerdo al resumen general de ejecución presupuestal se tiene que al mes de Agosto de 2014 se tiene un avance de ejecución del 12.96% y se proyecta por ejecutar un 56.48% hasta el mes de Diciembre de 2014. De esto se desprende que existirá una proyección de 69.44% de gasto sobre lo presupuestado, lo que hace necesario por lo menos compensar mediante ajuste por inflación estos costos de los servicios. La ejecución de los costos en todos los casos superan el valor estimado debido a diversos imprevistos, los cuales se sustentan con el informe presupuestal signado con el N° 940-2014-GPPCI/MDC mediante el cual son detalladas estas ejecuciones y su proyección respectiva de gastos. No obstante ello se debe señalar que, a fin de beneficiar a los contribuyentes, los excesos de ejecución serán asumidos con recursos propios de la Municipalidad, sin cargarlos a los arbitrios pagas por estos.

3. FIJACION DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2015

En tal sentido se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 conforme se detalla a continuación:

CUADRO DE TASAS

La distribución de las tasas para el ejercicio fiscal 2015, serán las mismas tasas establecidas por la Ordenanza N° 249-A/MDC del 14 de Diciembre de 2011 y ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 1564-MML del 22 de Diciembre de 2011 y publicada el 31 de Diciembre de 2011, ajustadas con la Variación del Índice de Precios al Consumidor IPC al 31 de Agosto de 2012, el cual de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 218-2012-INEI es de 2.14%. Este ajuste se incorporó en la Ordenanza N° 271-2012-A/MDC, ratificada con Acuerdo de Consejo de la Municipalidad de Lima Metropolitana N° 2312-MML. Estas tasas a su vez han sido ajustadas con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2013 con un valor de 2.76% según Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI, lo cual origina la Ordenanza N° 290-2013-A/MDC publicada el 17 de Diciembre de 2013. Para el presente Ejercicio, las tasas del ejercicio inmediato anterior se han ajustado mediante la Variación de Índice de Precios al Consumidor para Lima Metropolitana de 2.59% al 31 de Agosto de 2014, según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI del 31 de Agosto de 2014.

Las mismas que se detallan a continuación.

ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

CUADRO N° 07

TASA ANUAL EN NUEVOS SOLES POR METRO LINEAL DE FRONTERA					
CATEGORIA	UBICACIÓN	TASA SOLES X METRO LINEAL 2014 [E]	IPC ACUMULADO AL 31- AGOSTO- 2014 [F]	TASA SOLES X METRO LINEAL AJUSTADO POR IPC PARA EL 2015 ** [G]=[E]*(1+[F])	FRECUENCIA MENSUAL ***
DIARIA	PREDIOS EN AVENIDAS	6.10860	2.59%	6.26681	26
SEMANAL	PREDIOS EN URB. **	0.97611	2.59%	1.00139	4
INAFECTOS (NB) *		0.00			

* El término Inafectos (NB o No Barrido) aplica a aquellas zonas, en las cuales sus características geográficas impiden la prestación del servicio. Se tiene un total de 19,939 predios inafectos en todo el Distrito.

** Valores truncados a cinco decimales para no sobrepasar a los ingresos estimados

*** La ubicación Predios en Avenidas tienen frecuencia Diaria, lo cual implica una frecuencia de 26 servicios por cada mes. La ubicación Predios en Urbanización tienen frecuencia semanal, lo cual implica 4 servicios por mes.

CUADRO N° 08**ZONAS DE BARRIDO DE CALLES EN AVENIDAS**

N°	RUTAS DE BARRIDO	BARRIDO MT LINEAL/ DIA	SERVICIO	FRECUENCIA ANUAL
1	Desde AA.HH Ramiro Priale hasta el Psj. Ancón	1,000	AVENIDA	312
2	Desde Jr. Moquegua hasta el Jr. Lima	500	AVENIDA	312
3	Desde la Av. Merino Reyna hasta el Jr. Ica - Vallecito	600	AVENIDA	312
4	Desde la Asoc. Villa Esperanza hasta la Av. Miraflores	500	AVENIDA	312
5	Desde el Jr. Alfonso Ugarte hasta el Jr. José Pardo (Parte Alta El Progreso)	600	AVENIDA	312
6	Del Jr. 03 de Octubre hasta el Jr. Ramón Castilla (Parte Alta El Progreso)	700	AVENIDA	312
7	Desde el Jr. Candamo hasta la Asoc. El Doral, incluyendo San José, Villa Huerto de Torre Blanca y 11 de Noviembre	2,000	AVENIDA	312
8	Desde el Jr. Libertad hasta Jr. Sanchez Cerro, incluyendo las Empresas de transporte 200 Millas, Parque El Rey y Huacoy.	2,000	AVENIDA	312
9	Desde el Jr. Cáceres hasta Camino Real (Chaperito)	1,000	AVENIDA	312
10	Desde Camino Real hasta la Av. Ecológica (Paradero Chifa)	800	AVENIDA	312
11	Desde la Av. Caudivilla hasta la Av. Ecológica (Todas las Asociaciones)	800	AVENIDA	312
12	Desde Camino Real hasta la Huaca (Todas las Asociaciones de la Parte Baja)	1,000	AVENIDA	312
13	Desde la entrada del Relleno hasta Tierra Prometida, Huaranga, Juan Pablo I y II, Jerusalén, San José, Nueva Juventud (incluyendo Los Girasoles)	2,500	AVENIDA	312
14	Desde la 1° hasta la 9° Etapa San Benito incluyendo el Chaparral, Bosque y otras zonas	2,500	AVENIDA	312
15	Desde Camino Real hasta el Centro Poblado San Diego incluyendo Pancha Paula I y II, Sta Lucía I y II, Pacífico, Urb. Sta. Rosa, Urb. San Pedro y San Lorenzo	8,000	AVENIDA	312
16	Desde Manuel Prado hasta el Grifo Shell (Parte Alta El Progreso)	400	AVENIDA	312
17	Sol Naciente (Parte Alta El Progreso)	800	AVENIDA	312
18	Desde la I.E. Makarenko hasta Huacoy, incluyendo 30 de Mayo, Huacharán, San Amadeo, Resid. San Antonio, Gran Cambio, Planicie, Monte Carlos y otras Asociaciones.	4,000	AVENIDA	312
19	Desde la Av. Cóndor Canqui hasta El Estanque, incluyendo Villa Corpac, Torre Blanca, Enace, Residencial Lucyana, Las Garas, San Germán, San Andrés, Huambina, San Cristóbal.	2,000	AVENIDA	312
20	Desde AA.HH Ramiro Priale hasta el Psj. Ancón	1,000	AVENIDA	312
21	Desde Jr. Moquegua hasta el Jr. Lima	500	AVENIDA	312
22	Desde la Av. Merino Reyna hasta el Jr. Ica - Vallecito	600	AVENIDA	312
23	Desde la Asoc. Villa Esperanza hasta la Av. Miraflores	500	AVENIDA	312

Nº	RUTAS DE BARRIDO	BARRIDO MT LINEAL/ DÍA	SERVICIO	FRECUENCIA ANUAL
24	Desde el Jr. Alfonso Ugarte hasta el Jr. José Pardo (Parte Alta El Progreso)	600	AVENIDA	312
25	Del Jr. 03 de Octubre hasta el Jr. Ramón Castilla (Parte Alta El Progreso)	700	AVENIDA	312
26	Desde el Jr. Candamo hasta la Asoc. El Doral, incluyendo San José, Villa Huerto de Torre Blanca y 11 de Noviembre	2,000	AVENIDA	312
27	Desde el Jr. Libertad hasta Jr. Sánchez Cerro, incluyendo las Empresas de Transporte 200 Millas, Parque El Rey y Huacoy.	1,600	AVENIDA	312
TOTAL MT LINEALES		42,200		

CUADRO N° 09

ZONAS DE NO BARRIDO

Nº	DENOMINACION	PREDIOS	Nº	DENOMINACION	PREDIOS
1	A.H. (ASOC. VIV. AUTOGEST.)SAN BENITO	1972	103	Agru.Fam 11 DE MAYO	2
2	A.H. 1 DE MAYO	45	104	Agru.Fam 27 DE OCTUBRE	38
3	A.H. 16 DE ABRIL	97	105	Agru.Fam ALTO PERU	18
4	A.H. 1ero. DE NOVIEMBRE	224	106	Agru.Fam ASOC. BIOHUERTOS TORRE BLANCA	38
5	A.H. 20 DE MARZO	44	107	Agru.Fam DE TINCA ECOLOG. AGROIND. LOMAS	7
6	A.H. 22 DE MARZO	9	108	Agru.Fam EL RESPLANDOR	2
7	A.H. 28 DE JULIO	38	109	Agru.Fam ESTRELLITA	12
8	A.H. 3 DE OCTUBRE	67	110	Agru.Fam LOS ANGELES DE CARABAYLLO	248
9	A.H. 30 DE MAYO	97	111	Agru.Fam LOS JAZMINES DE CARABAYLLO	22
10	A.H. A. LABARTHE, PEDRO	22	112	Agru.Fam LOS SOLIDARIOS	18
11	A.H. A. LABARTHE, PEDRO	9	113	Agru.Fam PRIMAVERA LOMAS DE CARABAYLLO	418
12	A.H. ALAMEDA DE CARABAYLLO	75	114	Agru.Fam PUQUIO, EL	20
13	A.H. ALDEA, LA	12	115	Agru.Fam SANTA CRUZ DE CARABAYLLO	18
14	A.H. AMPLIACION EL CONDOR	1	116	Agru.Fam VIRGEN DE LAS MERCEDES	40
15	A.H. AMPLIACION KEIKO SOFIA FUJIMORI	79	117	AGRUP. VIV BELLA VISTA	1
16	A.H. ANGELES, LOS	90	118	AGRUP. VIV VIV.FAMILIAR VIÑA DEL CARMEN SANTA ANA	6
17	A.H. ASOC. AGROP. VILLA RICA EL HUARANGO	129	119	AGRUP.POBL CHAVIN DE CARABAYLLO	8

Nº	DENOMINACION	PREDIOS	Nº	DENOMINACION	PREDIOS
18	A.H. ASOC. AGROPEC. LAS LOMAS DE CARABAYLLO	76	120	AGRUP.POBL CIRO ALEGRIA	1
19	A.H. ASOC. DE POBLAD. EL BOSQUE DE CARABAYLLO	39	121	AGRUP.VECI LAS PALMERAS DE LOMAS DE CARABAYLLO	53
20	A.H. ASOCIACION VALLE HERMOSO EL MIRADOR	38	122	ASC. VI RE SAN BENITO	49
21	A.H. AVELINO CACERES, ANDRES	1	123	ASOC. AGRICOLA SANTA CRUZ	8
22	A.H. BELLO HORIZONTE DE LOMAS DE CARABAYLLO	19	124	ASOC. AGROPECUARIA SANTA CRUZ	16
23	A.H. CALIZAL DE LAS LOMAS DE CARABAYLLO, EL	50	125	ASOC. ATREM	22
24	A.H. CAMINO REAL	11	126	ASOC. BELLO HORIZONTE	67
25	A.H. CARLOS LEON TRELLES	23	127	ASOC. BELLO HORIZONTE I	9
26	A.H. CARLOS NORIEGA	1	128	ASOC. IND. DE MICRO.PEQ.EMP. CARABAYLLO	1
27	A.H. CASUARINAS DE CARABAYLLO, LAS	38	129	ASOC. IND. UNIDAS DE MICRO EMP. DE CARABAYLLO	31
28	A.H. CASUARINAS DE CARABAYLLO, LAS	195	130	ASOC. PEQ AGROP LOS PALOMARES	17
29	A.H. CASUARINAS DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, L	143	131	ASOC. PQÑOS. PRODUCTORES CERRO PUQUIO	18
30	A.H. CHAVIN DE HUANTAR	41	132	ASOC. PRO - VIV. BIOHUERTO TORRE BLANCA ALTA	10
31	A.H. CONDOR, EL	19	133	ASOC. VALLE HERMOSO EL MIRADOR II	70
32	A.H. CRUZ MILAGROSA	15	134	ASOC. VILLA EL POLVORIN	77
33	A.H. CUMBRE DEL PROGRESO, LA	23	135	ASOC.AGROP CERRO PUQUIO	11
34	A.H. CUMBRE, LA	10	136	ASOC.AGROP SIPAN PERU	3
35	A.H. DELICIAS DE CARABAYLLO, LAS	70	137	ASOC.AGROP VALLE HERMOSO (EL MIRADOR)	162
36	A.H. EL MIRADOR I ETAPA	7	138	ASOC.PECUA CAMPANA, LA	75
37	A.H. FLOR II ETAPA - SECTOR I, LA	51	139	ASOC.PECUA FRAY MARTIN	49
38	A.H. FLOR II ETAPA - SECTOR II, LA	76	140	ASOC.PECUA VALLE SAGRADO	228
39	A.H. FLOR III ETAPA, LA	2	141	ASOC.PROP. QUEBRADA TORREBLANCA PAMPA SAN ANTONIO	10
40	A.H. FUJIMORI FUJIMORI, ALBERTO	6	142	ASOC.VIV. 11 DE NOVIEMBRE	49
41	A.H. GRAN CAMBIO, EL	23	143	ASOC.VIV. VIÑA EL CARMEN	50
42	A.H. GRAU, MIGUEL	49	144	ASOC.VIV. Y USOS PECUARIOS LA CAMPANA	3
43	A.H. HIROSHIMA	86	145	C.P.R CERRO CAMPANA - PAMPA CAMPANA	21

Nº	DENOMINACION	PREDIOS	Nº	DENOMINACION	PREDIOS
44	A.H. HUASCARAN	76	146	C.P.R LAS LOMAS DE CARABAYLLO	234
45	A.H. HUASCARAN, EL	4	147	C.P.R OLAVIDES DE CHOCAS	29
46	A.H. JOSE DE SAN MARTIN	59	148	C.P.R PIEDRITAS, LAS	218
47	A.H. JUAN PABLO II	545	149	C.P.R SANTA ROSA DE CARABAYLLO	81
48	A.H. LAS LOMAS DE SAN ANTONIO	7	150	C.P.R TABLA LA VIRGEN	14
49	A.H. LOLOY GUZMAN, MICHEL (pr. Int. Pue. Unid. p. d)	33	151	CASA HUERT EL CARMEN	19
50	A.H. LOMAS DE SAN FELIPE, LAS	28	152	Cen. Pob. ARENILLA	2
51	A.H. LOS JARDINES	47	153	Cen. Pob. FAMILIAR LOS LIBERTADORES	1
52	A.H. LOS JARDINES - SECTOR LA QUEBRADA	178	154	Cen. Pob. HUACOY	66
53	A.H. LUZ DIVINA	4	155	Cen. Pob. ORQUIDEAS DE BELLO HORIZONTE, LAS	115
54	A.H. MILAGRO, EL	49	156	COM. VEC. AMPL. AA. HH. NUEVA JERUSALEN II	26
55	A.H. MONSEÑOR ARNULFO ROMERO	14	157	COM. VEC. CRUZ DEL NORTE I	52
56	A.H. MORIHIZA AHOKI	66	158	COM. VEC. JUAN PABLO II "AMPLIACION"	103
57	A.H. NUEVA AURORA	32	159	COP. AGR. U PARADO DE BELLIDO, MARIA	276
58	A.H. NUEVA JERUSALEN I	249	160	FALDA DEL CERRO CHOQUE SAN PEDRO DE CARABAYLLO	1
59	A.H. NUEVA JERUSALEN II	275	161	FUNDO CABALLERO(A)	2
60	A.H. NUEVA JUVENTUD	84	162	FUNDO CARMELITO	9
61	A.H. NUEVO PROGRESO	19	163	FUNDO CASSINELI	2
62	A.H. P. INT. ALI. IND. LAS LOM 6 SEC. V.S II ZA	3	164	FUNDO CHAPARRAL	65
63	A.H. PALOMAR, EL	27	165	FUNDO CHOCAS ALTO	56
64	A.H. PARAISO, EL	77	166	FUNDO CHOCAS BAJO	37
65	A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL COMITE No. 51	1	167	FUNDO CHOCAS MEDIO	26
66	A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL COMITE No. 74	6	168	FUNDO ESPERANZA, LA	35
67	A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL COMITE No. 76	13	169	FUNDO EX - FUNDO SAN LORENZO	15
68	A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL CTE. 78 V. FATIMA	27	170	FUNDO FDO. PUEBLO VIEJO	7
69	A.H. PRIALE PRIALE, RAMIRO	170	171	FUNDO FUNDO SAN JOSE	9
70	A.H. PROGRESO SECTOR I, EL COMITE VECINAL 79	6	172	FUNDO HUARANGAL	141

Nº	DENOMINACION	PREDIOS	Nº	DENOMINACION	PREDIOS
71	A.H. PROY INTEG. ALIAN. INDUST. DE LAS LOMAS	24	173	FUNDO HUATOCAY	6
72	A.H. PROY. INTEG. LOMAS- CRUZ DEL NORTE	76	174	FUNDO J.C. MARIATEGUI	26
73	A.H. PROY. INTEG. LAS LOMAS- SECT. VIRG. DEL ROSARIO	2	175	FUNDO MARIATEGUI, JOSE CARLOS	185
74	A.H. PRY. INT. LOMAS- CRUZ DEL NORTE II	523	176	FUNDO MOLINO ALTO (EX. COOP. J.C. MARIATEGUI	14
75	A.H. PUEBLOS UNID. PARA EL DESARROLLO	22	177	FUNDO MOLINO BAJO (EX. COOP. J.C. MARIATEGUI	17
76	A.H. PY. INT. ALI. IND. LOM. ZNA B. SEC. CRZ NOR I	3	178	FUNDO PAMPAS DE HUARANGAL	27
77	A.H. ROSALES DE CARABAYLLO, LOS	73	179	FUNDO PEDREGAL, EL (SECTOR HUARANGAL)	17
78	A.H. SAN GABRIEL	86	180	FUNDO PUEBLO VIEJO EX FUNDO CASCAJAL	12
79	A.H. SAN JOSE	34	181	FUNDO RIO SECO	816
80	A.H. SANTAANA	51	182	FUNDO SANTA ROSA	34
81	A.H. SANTA CRUZ DE MORUTA	24	183	FUNDO SANTA ROSA DE FALTRIQUERAS	22
82	A.H. SANTA ROSA DE LIMA	46	184	FUNDO SANTA ROSA DE FELTRIGUEROS	1
83	A.H. SARITA COLONIA	1	185	FUNDO STA BARB-SN MIGUEL LS TRES UNIDOS-HUATOC	7
84	A.H. SOFIA FUJIMORI, KEIKO	199	186	FUNDO TORRE BLANCA ALTA	82
85	A.H. SOL NACIENTE I ETAPA	398	187	FUNDO VALLE SAGRADO II	18
86	A.H. SOL NACIENTE II ETAPA	28	188	GRUP. MORA ELIANE KARP DE TOLEDO	74
87	A.H. SOL NACIENTE III ETAPA	6	189	P.J. PROGRESO SECTOR III, EL COMITE VECINAL 36	1
88	A.H. SU MAJESTAD HIROHITO	124	190	PAMPA LA RINCONADA CERRO LAGUNA	2
89	A.H. VILLA EL POLVORIN II	68	191	PAMPA SAN ANTONIO	59
90	A.H. VILLA EL POLVORIN III	36	192	PARAJE PAMPA CAMPANA (EX. HDA. PTO. VIEJO)	8
91	A.H. VILLA LAS LOMAS D CARAB- TIERRA PROMETIDA	50	193	PARCELA LADERA DE LOS HIGOS	3
92	A.H. VILLA NAZARETH	200	194	PARCELA VILLA ROSARIO	1
93	A.H. VILLA SAN ANTONIO	199	195	PEQ. AVIC. LOMAS EL DORADO EL MIRADOR	1

Nº	DENOMINACION	PREDIOS	Nº	DENOMINACION	PREDIOS
94	A.H. VIRGEN DEL CARMEN DE LA CHAQUI	28	196	PROG.V. SAN JOSE	1003
95	A.H. VIRGEN DEL ROSARIO	15	197	PROG.V. SANTA ROSA DE VILLA	907
96	A.H. VISTA ALEGRE	68	198	RESIDEN. C.P. CHOCAS	14
97	A.H. VISTA HERMOSA	67	199	RESIDEN. C.P. SANTA ROSA	3
98	A.H. VOZ DE ISRAEL, LA	85	200	RESIDEN. C.P.R. BUENA VISTA	11
99	A.RESID. CAMPANA, LA	6	201	RESIDEN. PACIFICO, EL	69
100	A.RESID. CRUZ DEL NORTE II	175	202	RESIDEN. SAN LORENZO	184
101	A.RESID. PALOMARES, LOS	30	203	URB. RESIDENCIAL SAN JOSE DE CARABAYLLO	52
102	A.RESID. TEC. IND. LAS LOMAS-ATIL	56			

ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CUADRO N° 10

TASA ANUAL POR MT2 DE AREA CONSTRUIDA				
ZONA	TIPO DE USO	TASA ANUAL SOLES/MT2 2014 REAJUSTE POR IPC ***	IPC ACUMULADO AL 31-AGOSTO-2014	TASA ANUAL SOLES/MT2 2015 REAJUSTE POR IPC ***
		[E]	[F]	[G]=[E]*(1+[F])
1	CASA HABITACION URBANO	0.35093	2.59%	0.36001
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	1.09097	2.59%	1.11922
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	3.17882	2.59%	3.26115
	MERCADOS	7.30898	2.59%	7.49828
	USOS ESPECIALES	10.56168	2.59%	10.83522
	COLEGIOS Y AFINES	0.73515	2.59%	0.75419
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	0.76638	2.59%	0.78622
	INDUSTRIA	4.41349	2.59%	4.52779
	AMBULANTES **	101.02194	2.59%	103.63840
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	0.03094	2.59%	0.03174
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	1.08105	2.59%	1.10904
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	-	2.59%	-

ZONA	TIPO DE USO	TASA ANUAL SOLES/MT2 2014 REAJUSTE POR IPC ***	IPC ACUMULADO AL 31- AGOSTO-2014	TASA ANUAL SOLES/MT2 2015 REAJUSTE POR IPC ***
		[E]	[F]	[G]=[E]*(1+[F])
2	CASA HABITACION URBANO	0.32793	2.59%	0.33642
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	1.13058	2.59%	1.15986
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	3.21937	2.59%	3.30275
	MERCADOS	8.05247	2.59%	8.26102
	USOS ESPECIALES	13.55421	2.59%	13.90526
	COLEGIOS Y AFINES	0.62498	2.59%	0.64116
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	1.27494	2.59%	1.30796
	INDUSTRIA	2.04272	2.59%	2.09562
	AMBULANTES **	101.02194	2.59%	103.63840
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	0.00665	2.59%	0.00682
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	3.70793	2.59%	3.80396
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	-	2.59%	-
3	CASA HABITACION URBANO	0.28155	2.59%	0.28884
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	1.07865	2.59%	1.10658
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	3.37183	2.59%	3.45916
	MERCADOS	6.44317	2.59%	6.61004
	USOS ESPECIALES	1.90640	2.59%	1.95577
	COLEGIOS Y AFINES	4.08627	2.59%	4.19210
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	1.27058	2.59%	1.30348
	INDUSTRIA	3.02497	2.59%	3.10331
	AMBULANTES **	101.02194	2.59%	103.63840
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	0.02671	2.59%	0.02740
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	5.99055	2.59%	6.14570
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	-	2.59%	-

Notas:

* Para el caso de Predios Rústicos de Uso Agrícola se está asignando el valor cero debido a que así se considera en la ordenanza. Esto para las 3 zonas

** Para el caso de Ambulantes en las 3 zonas, se considera el Tasa Anual al resultado de dividir el valor asignado entre el número de ambulantes por cada zona. Se tiene que existen 1280 ambulantes en la zona 1, 510 ambulantes en la zona 2 y 228 ambulantes en la zona 3.

*** Valores truncados a cinco decimales para no sobrepasar a los ingresos estimados

ZONAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS CUADRO N° 11

ZONA ANEXO N° 04 - CENTROS POBLADOS

- 1 A.RESID. APAVIC, ASOC.VIV. VILLA CORPAC, C.HAB. EDWIN VASQUEZ CAM, CJTO.RES. ALAMEDA DE SAN JUAN, PROG.V. AMPLIACION DE LUCYANA, PROG.V. ODIAGAN MAGAN, CARLOS, PROG.V. VASQUEZ CAM, EDWIN, RESIDEN. LUCYANA DE CARABAYLLO, URB. LOS SAUCES I ETAPA, URB. LOS SAUCES II ETAPA, URB. LUCYANA, URB. LUCYANA SECTOR 5 - I ETAPA,

URB. SAN PEDRO V ETAPA, URB. SANTA ISABEL, URB. SANTO DOMINGO, URB. SANTO DOMINGO 10MA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 11VA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 12 AVA ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 12 ETAPA ACUMULADO 12B, URB. SANTO DOMINGO 14VA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 15VA ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 1RA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 2DA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 3RA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 4TA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 5TA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 6TA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 7MA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 8VA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO 9NA. ETAPA, URB. SANTO DOMINGO DE CARABAYLLO, URB. SOL DE CARABAYLLO IV ETAPA, URB. TUNGASUCA, URB. TUNGASUCA II ETAPA

- 2 A.H. 05 DE ENERO, A.H. 17 DE FEBRERO, A.H. 25 DE DICIEMBRE, A.H. 28 DE JULIO, A.H. 28 DE JULIO, A.H. 3 DE OCTUBRE, A.H. 30 DE MAYO, A.H. ALAMOS DEL PROGRESO, LOS, A.H. AMPLIAC. SANTA FILOMENA, A.H. AMPLIACION 16 DE ABRIL, A.H. AMPLIACION DE HIROSHIMA, A.H. AMPLIACION KEIKO SOFIA FUJIMORI, A.H. BASTIDAS, MICAELA, A.H. BELAUNDE DIEZ C., RAFAEL, A.H. BELLO HORIZONTE DE LOMAS DE CARABAYLLO, A.H. BELLO HORIZONTE II, A.H. BELLO HORIZONTE III, A.H. CALIZAL DE LAS LOMAS DE CARABAYLLO, EL, A.H. CASUARINAS DE CARABAYLLO, LAS, A.H. CERRO SANTA ROSA, A.H. CRUZ MILAGROSA, A.H. DORADO, EL, A.H. EL MIRADOR I ETAPA, A.H. FLOR II ETAPA - SECTOR I, LA, A.H. FLOR II ETAPA - SECTOR II, LA, A.H. FLOR III ETAPA, LA, A.H. FLOR, LA, A.H. FUJIMORI FUJIMORI, ALBERTO, A.H. GRAU, MIGUEL, A.H. HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO, A.H. HIROSHIMA, A.H. HISTORICO CON - CON, A.H. HORIZONTE, EL, A.H. HUASCARAN, A.H. HUASCARAN, EL, A.H. INDOAMERICA, A.H. JUAN PABLO II, A.H. LAS LOMAS DE SAN ANTONIO, A.H. MARGINAL EL PROGRESO, A.H. MILAGRO, EL, A.H. NUEVA AMERICA, A.H. NUEVA AURORA, A.H. NUEVA ESTRELLA, A.H. NUEVA JERUSALEN I, A.H. NUEVA JERUSALEN II, A.H. NUEVO PROGRESO, A.H. PACIFICO, EL, A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL, A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL, A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL COMITE No. 51, A.H. PRIALE PRIALE, RAMIRO, A.H. PROGRESO, EL, A.H. PROY. INTEG.LAS LOMAS-SECT.VIRG.DEL ROSARIO, A.H. RIVERA, LA, A.H. SANTA FILOMENA, A.H. SANTA ROSA DE LIMA, A.H. SCORZA, MANUEL, A.H. SOFIA FUJIMORI, KEIKO, A.H. SOL DE CAUDIVILLA, A.H. SOL NACIENTE I ETAPA, A.H. SU MAJESTAD HIROHITO, A.H. VILLA EL POLVORIN, A.H. VILLA EL POLVORIN II, A.H. VILLA EL POLVORIN III, A.H. VILLA EL PROGRESO, A.H. VILLA ESPERANZA, A.H. VILLA MANUEL SCORZA, A.H. VILLA SAN ANTONIO, A.H. VIRGEN DEL CARMEN DE LA CHAQUI, A.H. VIRGEN DEL ROSARIO, A.P.V. LAS NIEVES DE CARABAYLLO, A.RESID. 7 DE AGOSTO, A.RESID. ARTEAGA DOMINGUEZ, NICANOR, A.RESID. BEGONIAS DE CARABAYLLO, LAS, A.RESID. BOSQUE, EL, A.RESID. GARAS, LAS, A.RESID. GIRASOLES DE CARABAYLLO III, LOS, A.RESID. GIRASOLES, LOS, A.RESID. LIMATAMBO, A.RESID. LIMATAMBO II ETAPA, A.RESID. LOMAS DE CARABAYLLO, LAS, A.RESID. ROBLE, EL, A.RESID. ROSALES DE CARABAYLLO, LOS, A.RESID. ROSALES DE CHILLON, LOS, A.RESID. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO, A.RESID. SANTA RITA, A.RESID. SANTO TOMAS DE CARABAYLLO, A.RESID. SAUCES DE CARABAYLLO, LOS, A.RESID. SAUCES DE CARABAYLLO, LOS, A.RESID. STA. ROSA DE PUNCHAUC, A.RESID. VILLA CAUDIVILLA, A.RESID. VILLA GLORIA, Agru.Fam. LOS JAZMINES DE CARABAYLLO, Agru.Fam. LOS SOLIDARIOS, Agru.Fam. PUQUIO, EL, Agru.Fam. VIRGEN DE LAS MERCEDES, AGRUP. VIV BELLA VISTA, AGRUP. VIV VIV.FAMILIAR VIÑA DEL CARMEN SANTA ANA, AGRUP. POBL. HERMANDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, AGRUP. VECI LAS PALMERAS DE LOMAS DE CARABAYLLO, ASOC. ALGARROBOS DE CARABAYLLO, LOS, ASOC. ASOC.RESID. LOS SAUCES DE CARABAYLLO, ASOC. BELLO HORIZONTE, ASOC. BELLO HORIZONTE I, ASOC. NUEVA AMERICA, ASOC. VALLE HERMOSO EL MIRADOR II, ASOC. VILLA EL POLVORIN, ASOC. VILLA ESPERANZA, ASOC. AGROP VALLE HERMOSO (EL MIRADOR), ASOC. PECUA FRAY MARTIN, ASOC. POBL. EL OLIVAR I, ASOC. PROP. ALAMOS DE CARABAYLLO, LOS, ASOC. PROP. ALAMOS DE CARABAYLLO, LOS, ASOC. PROP. BOSQUE DE CARABAYLLO, EL, ASOC. PROP. LOS SAUCES DE CARABAYLLO, ASOC. PROP. SANTA ROSA DE LIMA, ASOC. PROP. VILLA LOS FICUS, ASOC. VIV. 11 DE NOVIEMBRE, ASOC. VIV. ALAMOS DEL NORTE, LOS, ASOC. VIV. ALAMOS DEL NORTE, LOS, ASOC. VIV. ALGARROBOS DE CARABAYLLO, LOS, ASOC. VIV. ANGELES DE NARANJAL, LOS, ASOC. VIV. CEDROS, LOS, ASOC. VIV. ESTANQUE, EL, ASOC. VIV. ESTRELLA SOLAR, ASOC. VIV. GARAS, LAS, ASOC. VIV. JUAN VELASCO ALVARADO, ASOC. VIV. LA ESPERANZA, ASOC. VIV. LADERAS DE CARABAYLLO, LAS, ASOC. VIV. LAS PRADERAS DE CARABAYLLO I ETAPA, ASOC. VIV. LAS VIÑAS, ASOC. VIV. MONTE RICO, ASOC. VIV. MURALLA, LA, ASOC. VIV. PRADERAS DE CARABAYLLO, ASOC. VIV. PROG. VIV. SAN MIGUEL, ASOC. VIV. SAN BENITO DE CAUDIVILLA, ASOC. VIV. SAN LUIS DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, ASOC. VIV. SAUCES DE CARABAYLLO, LOS, ASOC. VIV. VILLA HERMOSA DE CARABAYLLO, ASOC. VIV. VIÑA EL CARMEN, C.P.R. 05 DE ENERO, C.P.R. LAS LOMAS DE CARABAYLLO, C.P.R. PIEDRITAS, LAS, C.P.R. SAN DIEGO-COOP.AGR. PROD.LA MOLINA, C.P.R. SAN PEDRO DE CARABAYLLO, C.P.R. SANTA ROSA DE CARABAYLLO, CASA HUERT HUERTOS DE TUNGASUCA, LOS, Cen. Pob. C.P. CAUDIVILLA, Cen. Pob. HUACOY, Cen. Pob. ORQUIDEAS DE BELLO HORIZONTE, LAS, COM. VEC. AMPL. AA.HH. NUEVA JERUSALEN II, FUNDO CHAPARRAL, FUNDO FDO. PUEBLO VIEJO, FUNDO LOS HUERTOS DE TORREBLANCA ALTA, FUNDO MOLINA, LA - SAN DIEGO, FUNDO PREDIO RURAL CHACRA GRDE. STA. INES, FUNDO TORREBLANCA ALTA ANEXO 11, FUNDO VALLE SAGRADO II, FUNDO VILLA SANTA ROSA, P.J. BELLO HORIZONTE, P.J. FLOR, LA, P.J. PORRAS BARRENECHEA, RAUL, P.J. PROGRESO (PARTE ALTA), EL, P.J. PROGRESO (PARTE BAJA), EL, P.J. PROGRESO SECTOR I, EL, P.J. PROGRESO SECTOR II, EL, P.J. PROGRESO SECTOR III, EL, P.J. PROGRESO SECTOR III, EL, COMITE VECINAL 36, P.J. PROGRESO SECTOR IV, EL, P.VIV.RESI AMERICAS, LAS, P.VIV.RESI BRISAS DE MONTECARLO, P.VIV.RESI COSTA DEL SOL, P.VIV.RESI COSTA DEL SOL II, P.VIV.RESI CRISTO REY, P.VIV.RESI LA ESPERANZA, P.VIV.RESI LA SANTISIMA TRINIDAD, P.VIV.RESI LAS DELICIAS DE CARABAYLLO, P.VIV.RESI LAS PALPAS, P.VIV.RESI LOS PORTALES DE CARABAYLLO III ETAPA, P.VIV.RESI SANTA ROSA DE VILLA, P.VIV.RESI SANTA TERESA, P.VIV.RESI SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, PARCELA PUNCHAUC, CAUDIVILLA, HUACOY, PROG.V. AMERICAS, LAS, PROG.V. AMPLIACION EL PACAYAL, PROG.V. AMPLIACION LAS PRADERAS DE CARABAYLLO, PROG. V. ANGELES DE CARABAYLLO, LOS, PROG.V. BRISAS DE CARABAYLLO, LAS, PROG.V. BULEVAR DE CARABAYLLO, EL, PROG. V. CASUARINAS III, LAS, PROG.V. CASUARINAS DE CARABAYLLO I, LAS, PROG.V. CASUARINAS I, LAS, PROG.V. CASUARINAS II, LAS, PROG.V. CHAVIN DE HUANTAR I, PROG.V. CHAVIN DE HUANTAR II, PROG.V. CIUDAD REAL DE CARABAYLLO, PROG.V. DALIAS, LAS, PROG.V. EDEN, EL, PROG.V. EL DORAL DE TORRE BLANCA, PROG.V. EL NAZARENO, PROG.V. EL OLIVAR, PROG. V. EL OLIVAR DE CARABAYLLO I, PROG.V. EL OLIVAR II, PROG.V. EL OLIVAR III, PROG.V. EL OLIVAR IV ETAPA, PROG.V. EL OLIVAR V ETAPA, PROG.V. GARDENIAS, LAS, PROG.V. LA ARBOLEDA, PROG.V. LA FLOR DE CARABAYLLO II ETAPA, PROG.V. LA RINCONADA, PROG.V. LAS AMERICAS III ETAPA, PROG.V. LAS CASUARINAS, PROG.V. LAS LADERAS DE CARABAYLLO, PROG.V. LAS PRADERAS DE CARABAYLLO II ETAPA, PROG.V. LAS VIÑAS PREDIO PAMPA LIBRE, PROG.V. LOMAS DE CARABAYLLO, LAS, PROG.V. LOS ESPINOS DE CARABAYLLO, PROG.V. LOS FICUS, PROG.V. LOS JAZMINES DE CARABAYLLO, PROG.V. LOS LAURELES, PROG.V. MARGARITAS I, LAS, PROG.V. MARGARITAS II, LAS, PROG.V. PACAYAL I, EL, PROG.V. PACAYAL II, EL, PROG.V. PALMERAS, LAS, PROG.V. PINOS DE CARABAYLLO, LOS, PROG.V. PORTALES DE CARABAYLLO, LOS, PROG.V. PROG. VIVIENDA SANTA ANA, PROG.V. PROGRESIVA AMPLIACION PACAYAL, PROG.V. ROBLES, LOS, PROG.V. SAN ISIDRO DE CARABAYLLO, PROG.V. SAN MIGUEL, PROG.V. SAN ROQUE, PROG.V. SAN ROQUE DE CARABAYLLO, PROG.V. SANTA ISABEL DE CARABAYLLO, PROG.V. SANTA MARIA, PROG.V. SANTA ROSA, PROG.V. SANTA ROSA DE CARABAYLLO, PROG.V. SANTA ROSA DE VILLA, PROG.V. TORRE BLANCA, PROG.V. VILLA MERCEDES II, PROG.V. VILLA RESIDENCIAL SANTA LUCIA, PROG.V. VILLA SANTA MARIA, PROG.V. VILLA SANTA ROSITA, PROG.V. VIÑA DE SAN PEDRO, PROG.V. VIRGEN DE LAS

MERCEDES, PROG.V. VISTA ALEGRE, PROG.V. VISTA ALEGRE I, PROG.V. VISTA ALEGRE II, PROG.V. VISTA VERDE, RESIDEN. 5 DE ENERO, RESIDEN. C.P. SANTA ROSA, RESIDEN. GIRASOLES, LOS, RESIDEN. JAZMINES DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, LOS, RESIDEN. LAS PALPAS, RESIDEN. SAN DIEGO, RESIDEN. SAN PEDRO DE CARABAYLLO, RESIDEN. VILLA CANTA, URB. AMERICAS, LAS, URB. CAROLINA, URB. EL OLIVAR DE CARABAYLLO III ETAPA, URB. ESMERALDA, URB. HUERTOS DE TUNGASUCA, LOS, URB. LA ARBOLEDA DE CARABAYLLO I ETAPA, URB. LA ARBOLEDA DE CARABAYLLO II ETAPA, URB. LA ENSENADA DE CARABAYLLO, URB. LA ESTANCIA DE CARABAYLLO, URB. LAS CAMPIÑAS, URB. LOS ALAMOS, URB. LOS JARDINES DE SANTA PATRICIA, URB. PARQUES DEL REY, LOS, URB. PORTAL DE CARABAYLLO, EL, URB. RESID. GIRASOLES DE CARABAYLLO, LOS, URB. RESID. LOS ANGELES DE CARABAYLLO I ETAPA, URB. RESIDENCIAL SAN JOSE DE CARABAYLLO, URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO, URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO 2, URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO 3, URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO 4, URB. SAN PEDRO, URB. SAN PEDRO 1ERA ETAPA, URB. SAN PEDRO IV ETAPA, URB. SANTA MARIA II ETAPA, URB. SANTA MARIA V ETAPA, URB. SOL DE CARABAYLLO I ETAPA, URB. SOL DE CARABAYLLO II ETAPA, URB. SOL DE CARABAYLLO III ETAPA, URB. SOL DE CARABAYLLO V ETAPA, URB. SOL DE CARABAYLLO VI ETAPA, URB. SOL DE CARABAYLLO VII ETAPA, URB. TORREBLANCA, URB. VILLA CAUDIVILLA, URB. VIÑAS DE SAN PEDRO

- 3 A.H. (ASOC. VIV. AUTOGEST.)SAN BENITO, A.H. 1 DE MAYO, A.H. 16 DE ABRIL, A.H. 1ero. DE NOVIEMBRE, A.H. 1ero. DE NOVIEMBRE AMPLIACION 1RA ETAPA, A.H. 20 DE MARZO, A.H. 22 DE MARZO, A.H. 3 DE OCTUBRE, A.H. A. LABARTHE, PEDRO, A.H. A. LABARTHE, PEDRO, A.H. ALAMEDA DE CARABAYLLO, A.H. ALDEA, LA, A.H. AMPLIACION EL CONDOR, A.H. ANGELES, LOS, A.H. ASOC. AGROP. VILLA RICA EL HUARANGO, A.H. ASOC. AGROPEC. LAS LOMAS DE CARABAYLLO, A.H. ASOC. DE POBLAD. EL BOSQUE DE CARABAYLLO, A.H. ASOCIACION VALLE HERMOSO EL MIRADOR, A.H. AVELINO CACERES, ANDRES, A.H. CAMINO REAL, A.H. CARLOS LEON TRELLES, A.H. CARLOS NORIEGA, A.H. CASUARINAS DE CARABAYLLO, LAS, A.H. CASUARINAS DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, L, A.H. CHAVIN DE HUANTAR, A.H. CONDOR, EL, A.H. CUMBRE DEL PROGRESO, LA, A.H. CUMBRE, LA, A.H. DELICIAS DE CARABAYLLO, LAS, A.H. GRAN CAMBIO, EL, A.H. JOSE DE SAN MARTIN, A.H. LOLOY GUZMAN, MICHEL (pr.Int.Pue.Unid.p.d), A.H. LOMAS DE SAN FELIPE, LAS, A.H. LOS JARDINES, A.H. LOS JARDINES - SECTOR LA QUEBRADA, A.H. LUZ DIVINA, A.H. MONSEÑOR ARNULFO ROMERO, A.H. MORIHIZA AHOKI, A.H. NUEVA JUVENTUD, A.H. P.INT. ALI. IND.LAS LOM 6 SEC. V.S II ZA, A.H. PARAISO, EL, A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL COMITE No. 74, A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL COMITE No. 76, A.H. PORRAS BARRENECHEA, RAUL CTE.78 V.FATIMA, A.H. PROGRESO SECTOR I, EL COMITE VECINAL 79, A.H. PROY INTEG. ALIAN. INDUST. DE LAS LOMAS, A.H. PROY INTEG. LAS LOMAS DE CARABAYLLO SEC. CRUZ DEL NORTE AMP. Y REFOR., A.H. PROY. INTEG. LOMAS-CRUZ DEL NORTE, A.H. PRY. INT. LOMAS- CRUZ DEL NORTE II, A.H. PUEBLOS UNID. PARA EL DESARROLLO, A.H. PY.INT.ALI. IND.LOM ZNA B. SEC.CRZ NOR I, A.H. ROSALES DE CARABAYLLO, LOS, A.H. SAN GABRIEL, A.H. SAN JOSE, A.H. SANTA ANA, A.H. SANTA CRUZ DE MORUTA, A.H. SARITA COLONIA, A.H. SOL NACIENTE II ETAPA, A.H. SOL NACIENTE III ETAPA, A.H. VALLE HERMOSO EL MIRADOR II, A.H. VILLA LAS LOMAS D CARAB-TIERRA PROMETIDA, A.H. VILLA NAZARETH, A.H. VISTA ALEGRE, A.H. VISTA HERMOSA, A.H. VOZ DE ISRAEL, LA, A.RESID. CAMPANA, LA, A.RESID. CRUZ DEL NORTE II, A.RESID. PALOMARES, LOS, A.RESID. SAUCES, LOS, A.RESID. TEC. IND. LAS LOMAS-ATIL, A.RESID. VILLA ROSARIO, Agru.Fam 27 DE OCTUBRE, Agru.Fam ALTO PERU, Agru.Fam ASOC. BIOHUERTOS TORRE BLANCA, Agru.Fam DE TINCA ECOLOG. AGROIND. LOMAS, Agru.Fam EL RESPLANDOR, Agru.Fam ESTRELLITA, Agru.Fam LOS ANGELES DE CARABAYLLO, Agru.Fam NUEVO HORIZONTE, Agru.Fam PRIMAVERA LOMAS DE CARABAYLLO, Agru.Fam PUQUIO, EL, Agru.Fam SANTA CRUZ DE CARABAYLLO, AGRUP. NUEVO PORVENIR, AGRUP.POBL CHAVIN DE CARABAYLLO, AGRUP.POBL CIRO ALEGRIA, ASC. VI RE EL OASIS DORADO DE CARABAYLLO, ASC. VI RE SAN BENITO, ASOC. AGRICOLA SANTA CRUZ, ASOC. AGROPECUARIA SANTA CRUZ, ASOC. ALAMOS DEL SUR, ASOC. ALONDRAS, LAS, ASOC. ATREM PERU, ASOC. IND. DE MICRO.PEQ.EMP. CARABAYLLO, ASOC. IND. UNIDAS DE MICRO EMP. DE CARABAYLLO, ASOC. PEQAGROP LOS PALOMARES, ASOC. PQÑOS. PRODUCTORES CERRO PUQUIO, ASOC. PRO - VIV. BIOHUERTO TORRE BLANCA ALTA, ASOC.AGROP CERRO PUQUIO, ASOC.AGROP LOS MAESTROS, ASOC.AGROP SANTA ROSA, ASOC.PECUA CAMPANA, LA, ASOC.PECUA CRUZ DEL NORTE, ASOC.PECUA VALLE SAGRADO, ASOC.PROP. BOSQUE DE PACAYAL, EL, ASOC.PROP. CHACRA CERRO Y CAUDEVILLA (FUNDO), ASOC. PROP. FUNDO CHACRACERRO Y CAUDEVILLA, ASOC.PROP. JOSE DE SAN MARTIN, ASOC.PROP. QUEBRADA TORREBLANCA PAMPA SAN ANTONIO, ASOC.PROP. SACRISTIA SAN PEDRO DE CARABAYLLO, ASOC.VIV. CASA HUERTA VIRGEN DE LA PUERTA, ASOC.VIV. CASUARINAS DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, L, ASOC.VIV. CHILLON PUNCHAUCA, ASOC.VIV. CRUZ DEL NORTE II, ASOC.VIV. LA CHACRITA, ASOC.VIV. LAS BRISAS DE CARABAYLLO - SAN PEDRO, ASOC.VIV. LAS TORRES DE COPACABANA, ASOC.VIV. LOS SUYOS, ASOC.VIV. SAN FRANCISCO, ASOC.VIV. SAN ISIDRO - SAN PEDRO, ASOC.VIV. SANTA CRUZ DE CARABAYLLO, ASOC.VIV. SANTA INES DE CARABAYLLO, ASOC.VIV. SANTA ROSA DE PUQUIO, ASOC.VIV. VEGAS, LAS, ASOC.VIV. VILLA MERCEDES, ASOC.VIV. VILLA URIPA, ASOC.VIV. Y USOS PECUARIOS LA CAMPANA, C.P.R CERRO CAMPANA - PAMPA CAMPANA, C.P.R OLAVIDES DE CHOCAS, C.P.R PALOMAR, EL, C.P.R TABLA LA VIRGEN, CASA HUERT CHACRA GRANDE, CASA HUERT EL CARMEN, CASA HUERT PREDIO DENOMINADO TAMBO DE HUALLAY, CASA HUERT REPOSO, CASA HUERT REPOSO, EL, Cen.Pob. ARENILLA, Cen.Pob. ARENILLA - PUNCHAUCA, Cen.Pob. CHACRA GRANDE, Cen.Pob. FAMILIAR LOS LIBERTADORES, COM.VEC. CRUZ DEL NORTE I, COM.VEC. JUAN PABLO II "AMPLIACION", COOP. MARIATEGUI, JOSE CARLOS, COOP. RINCONCITO, COP. AGR.U PARADO DE BELLIDO, MARIA, FALDA DEL CERRO CHOQUE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, FUNDO CABALLERO(A), FUNDO CAMPO CEBADA, FUNDO CAMPO MERCEDE, FUNDO CARMELITO, FUNDO CASSINELI, FUNDO CHACARILLA URIBE - CHILLON, FUNDO CHACRA GRANDE, FUNDO CHACRA GRANDE Y MENDIZABAL, FUNDO CHACRACERRO, FUNDO CHILLON - CAMPO GRIMANESA, FUNDO CHILLON CARRETERA A CANTA, FUNDO CHILLON SAN LORENZO, NARANJO, FUNDO CHOCAS ALTO, FUNDO CHOCAS BAJO, FUNDO CHOCAS MEDIO, FUNDO EL FORTIN, FUNDO ESPERANZA, LA, FUNDO ESTABLO PIAMONTE, FUNDO EX - ESTABLO MARANGA, FUNDO EX - FUNDO SAN LORENZO, FUNDO EX- FUNDO VALDIVIA, FUNDO FDO. MENDIZABAL, FUNDO FDO. PUEBLO VIEJO, FUNDO FUNDO SAN JOSE, FUNDO GARBANZAL, FUNDO GONZALO (REF. LA MOLINA - SAN DIEGO), FUNDO GRANGA GANGAL, FUNDO HERRERIA ALTO, FUNDO HUARANGAL, FUNDO HUATOCAY, FUNDO J.C. MARIATEGUI, FUNDO JUANITA, FUNDO LA ROMA ALTA, FUNDO LA ROMA BAJA, FUNDO MARIATEGUI, JOSE CARLOS, FUNDO MOLINO ALTO (EX. COOP. J.C. MARIATEGUI, FUNDO MOLINO BAJO (EX. COOP. J.C. MARIATEGUI, FUNDO OTROS PUEBLOS PEQUEÑOS, FUNDO PAMPA LIBRE / LA ROMA, FUNDO PAMPAS DE HUARANGAL, FUNDO PASCAL, FUNDO PEDREGAL, EL (SECTOR HUARANGAL), FUNDO PUEBLO VIEJO EX FUNDO CASCAJAL, FUNDO RIO SECO, FUNDO SAN BERNARDO, FUNDO SAN FERNANDO, FUNDO SAN ISIDRO, FUNDO SAN PABLO, FUNDO SAN PEDRO, FUNDO SAN PEDRO DE CARABAYLLO, SALINAS Y BETAN, FUNDO SANTA BARBARA, FUNDO SANTA INES, FUNDO SANTA ROSA, FUNDO SANTA ROSA DE FALTRIQUERAS, FUNDO SANTA ROSA DE FELTRIGUEROS, FUNDO STA BARB-SN MIGUEL LS TRES UNIDOS-HUATOC, FUNDO TABLA LARGA, FUNDO TOMAMATE, FUNDO TORRE BLANCA ALTA, FUNDO TRES HUACAS (REF. EX-FUNDO SAN LORENZO), FUNDO UNIDO BAJO (

REF. LA MOLINA -SAN DIEGO), FUNDO VALLE CHILLON, FUNDO VALLE CHILLON / PROG. CASA HUERTA REPOSO, FUNDO ZONARURAL, GRANGASAN VALENTIN, GRUP. MORAELIANE KARP DE TOLEDO, LOTIZACION SANAMADEO DE CARABAYLLO, P.VIV.RESI EL NAZARENO DE CARABAYLLO, P.VIV.RESI EL PARAISO, P.VIV.RESI EL PINO, P.VIV.RESI EL ROSEDAL, P.VIV. RESI JARDINES DE CARABAYLLO II ETAPA, LOS, P.VIV.RESI LAURELES DE CARABAYLLO, LOS, P.VIV.RESI LOS ANGELES DE CHILLON, P.VIV.RESI PORTAL DE CARABAYLLO, EL, P.VIV.RESI PUERTA DEL SOL, P.VIV.RESI SANTA CATALINA, P.VIV.RESI VILLA FATIMA, P.VIV.RESI VIRGEN DE LA ASUNCION, PAMPA LA RINCONADA CERRO LAGUNA, PAMPA PAMPA LIBRE, PAMPA SAN ANTONIO, PARAJE PAMPA CAMPANA (EX. HDA. PTO. VIEJO), PARCELA LA RONCADERA ALTO, PARCELA LADERA DE LOS HIGOS, PARCELA VILLA ROSARIO, PEQ. AVIC. LOMAS EL DORADO EL MIRADOR, PROG.RESID LAS PALPAS, PROG. RESID MEXICO, PROG.V. 200 MILLAS, PROG.V. ALONDRAS, LAS, PROG.V. AMPLIACION SAN ANTONIO DE CARABAYLLO, PROG.V. ATLANTIDA, PROG.V. CHOCAS ALTO, PROG.V. EL BOSQUE IV, PROG.V. EL PARAISO DE CARABAYLLO -(S.P.C.), PROG.V. EL ROSEDAL V DE CARABAYLLO, PROG.V. FLORES DEL NORTE, LAS, PROG.V. GORRIONES, LOS, PROG.V. JARDINES DE CARABAYLLO AMPL., LOS, PROG.V. JARDINES DE CARABAYLLO, LOS, PROG.V. LA FLOR DE CARABAYLLO I ETAPA, PROG.V. LA PLANICIE, PROG.V. LA PLANICIE 2da ETAPA, PROG.V. LAS FLORES DE CARABAYLLO, PROG.V. LOS CLAVES DE CARABAYLLO, PROG.V. LOS CLAVES DE CARABAYLLO II ETAPA, PROG.V. MARIA REYNA - SAN PEDRO DE CARABAYLLO, PROG.V. MARIATEGUI, JOSE CARLOS, PROG.V. MERCEDES DE CARABAYLLO, LAS, PROG.V. MONTECARLO, PROG.V. MONTECARLO II ETAPA, PROG.V. NORVISOL, PROG.V. NUEVO AMANECER, PROG.V. OASIS DORADO, PROG.V. PROG. DE VIV. COMER. VERACRUZ DE CARABAY, PROG.V. REAL MADRID DE CARABAYLLO, PROG.V. RESIDENCIAL LA FLORIDA, PROG.V. SAN ANDRES DE CARABAYLLO, PROG.V. SAN CRISTOBAL DE CARABAYLLO, PROG.V. SAN FELIPE, PROG.V. SAN FRANCISCO DE CARABAYLLO, PROG.V. SAN FRANCISCO DE CARABAYLLO II ETAPA, PROG.V. SAN JOSE, PROG.V. SAN JUDAS TADEO, PROG.V. SANTA ANA, PROG.V. SANTA ELENA, PROG.V. SANTA LUCIA, PROG.V. SANTA ROSA NORTE, PROG.V. VIRGEN DE FATIMA, PROG.V. VISTA HERMOSA, RESIDEN. ALAMEDA DEL NORTE, RESIDEN. C.P. CHOCAS, RESIDEN. C.P. MONTEERRICO, RESIDEN. C.P.R. BUENA VISTA, RESIDEN. MOLINA, LA, RESIDEN. PACIFICO, EL, RESIDEN. SAN LORENZO, URB. CAROLINA II ETAPA, URB. LA ALAMEDA DE CARABAYLLO, URB. RESID LAS PALMERAS DE CARABAYLLO, URB. RESID SANTA BARBARA, URB. RESID SOL DE ORO, URB. SANTA LUISA DE CARABAYLLO, URB. SANTA MARIA I ETAPA, URB. SANTA MARIA III ETAPA, URB. SANTA MARIA IV ETAPA

ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

CUADRO N° 12

TASA ANUAL EN NUEVOS SOLES POR PREDIO Y SEGÚN UBICACION - PARQUES Y JARDINES							
ZONA	TASA ANUAL FRENTE A AREAS VERDES 2014	TASA ANUAL CERCA A AREAS VERDES 2014	TASA ANUAL NO CERCA A AREAS VERDES 2014	IPC ACUMULADO AL 31- AGOSTO- 2014	TASA ANUAL FRENTE A AREAS VERDES AJUSTADO POR IPC AL 2015	TASA ANUAL CERCA A AREAS VERDES AJUSTADO POR IPC AL 2015	TASA ANUAL NO CERCA A AREAS VERDES AJUSTADO POR IPC AL 2015
	[M]	[N]	[O]	[P]	[Q]=[M]* (1+[P])	[R]=[N]* (1+[P])	[S]=[O]* (1+[P])
ZONA 1	64.06634	49.40439	43.98584	2.59%	65.72565	50.68396	45.12507
ZONA 2	31.40028	22.72388	15.28697	2.59%	32.21354	23.31242	15.68290
ZONA 3	54.45664	16.86970	0.88786	2.59%	55.86706	17.30662	0.91085

Criterios de distribución

Los criterios usados son: la diferente prestación del servicio brindado a las áreas verdes y ubicación del predio. El sustento legal se sujeta a las sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI-TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC, N° 020-2006-PI/TC y N° 2041-2007-PA/TC.

Categorización basada en la ubicación del predio

La ubicación del predio en relación con la cercanía de las áreas verdes es un indicador del disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quienes están frente a un área verde reciben un mayor disfrute respecto de aquellos que están alejados del mismo. Se han establecido tres categorías de ubicación de los predios, de acuerdo a su acceso a las áreas verdes, los cuales se definen a continuación.

FRENTE A AREAS VERDES, son los predios ubicados frente ó en la esquina de una berma, parque, plaza, plazuela y por su acceso directo y mediato a las áreas verdes generan una mayor prestación del servicio, en la medida que facilitan a sus ocupantes mayor disfrute de los beneficios recreacionales, paisajísticos y ambientales de las áreas verdes.

CERCA A AREAS VERDES, son los predios ubicados dentro de un radio concéntrico de área igual a 30 veces el área del parque, plaza, plazuela, y excluyen a los predios pertenecientes a la zona Frente a parques. Estos predios proporcionan a sus ocupantes una menor prestación del servicio respecto de los predios de la zona frente a parques.

NO CERCA DE AREAS VERDES, son los predios del distrito que no están ubicados en las Zonas frente a parques o cerca de parques. Estos predios proporcionan a sus ocupantes una menor prestación del servicio respecto de los predios de la Zona cerca a parques.

CUADRO N° 13**ZONAS DE SERVICIO – PARQUES Y JARDINES****ZONA 1**

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
1	URB. SANTA ISABEL	PARQ. LOS 14 INCAS	PARQUE	BUENO	2.867,24
2	URB. SANTA ISABEL	PARQ. EL PLANETA	PARQUE	BUENO	6.018,68
3	URB. SANTA ISABEL	PARQ. SAN PEDRO	PARQUE	BUENO	3.600,00
4	URB. SANTA ISABEL	PARQ. RAMON CASTILLA	PARQUE	BUENO	6.026,17
5	URB. SANTA ISABEL	PARQ. SACO OLIVEROS	PARQUE	BUENO	5.805,99
6	URB. SANTA ISABEL	PARQ. MIGUEL GRAU	PARQUE	BUENO	7.539,40
7	URB. SANTA ISABEL	PARQ. SEÑOR DE LOS MILAGROS	PARQUE	BUENO	4.712,33
8	URB. SANTA ISABEL	PARQ. MICAELA BASTIDAS	PARQUE	BUENO	3.978,42
9	URB. SANTA ISABEL	PARQ. PUNCHAUCA	PARQUE	BUENO	4.002,11
10	URB. SANTA ISABEL	PARQ. LA VICUÑA	PARQUE	BUENO	9.543,44
11	URB. SANTA ISABEL	PARQ. GRUTA SEÑOR DE LOS MILAGROS	PARQUE	BUENO	315,00
12	URB. SANTA ISABEL	AV. MICAELA BASTIDAS	BERMA	BUENO	3.000,00
13	URB. SANTA ISABEL	OVALO CHIMPU OCCLLO/TUPAC AMARU	OVALO	BUENO	3.000,00
14	URB. SANTA ISABEL	OVALO CHIMPU OCCLLO/ UNIVERSITARIA	OVALO	BUENO	1.050,00
15	URB. SANTA ISABEL	AV. CHIMPU OCLLO	BERMA	BUENO	6.600,00
16	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 1 LOS TUMIS	PARQUE	BUENO	6.258,25
17	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 2	PARQUE	BUENO	4.504,64
18	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 3	PARQUE	BUENO	3.892,06
19	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 4	PARQUE	BUENO	2.744,95
20	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 5	PARQUE	BUENO	5.787,12
21	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 6	PARQUE	BUENO	4.759,14
22	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 7 SR. DE LOS MILAGROS	PARQUE	BUENO	4.233,94

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
23	URB. TUNGASUCA	PARQUE N° 8	PARQUE	BUENO	6.687,74
24	URB. TUNGASUCA	AV.CONDORCANQUI	BERMA	REGULAR	11.200,00
25	URB.TUNGASUCA	AV. TRAPICHE	BERMA	REGULAR	4.800,00
26	URB. TUNGASUCA	AV. CHIMPU OCLLO/ OVALO TRAPICHE	BERMA	REGULAR	8.500,00
27	URB. TUNGASUCA	OVALO TRAPICHE	OVALO	REGULAR	6.000,00
28	URB. LUCYANA	PARQ. N° 1 SANTA ROSA	PARQUE	BUENO	8.039,04
29	URB. LUCYANA	PARQ. N° 2 LA CULTURA	PARQUE	BUENO	15.985,96
30	URB. LUCYANA	PARQ. N° 3 MICHEL LOLOY G.	PARQUE	BUENO	17.463,85
31	URB. LUCYANA	PARQ. N° 4 EL POETA	PARQUE	BUENO	9.053,39
32	URB. LUCYANA	AV.JOSÉ C. MARIÁTEGUI	BERMA	REGULAR	6.800,00
33	URB. RESIDENCIAL LUCYANA	PARQUE N° 5	PARQUE	BUENO	5.567,42
34	URB. RESIDENCIAL LUCYANA	PARQUE N° 7	PARQUE	BUENO	7.006,72
35	URB. RESIDENCIAL LUCYANA	PARQUE N° 8	PARQUE	BUENO	5.000,00
36	URB. RESIDENCIAL LUCYANA	PARQUE N° 9	PARQUE	BUENO	1.329,11
37	URB. RESIDENCIAL LUCYANA	AV. CAUDIVILLA	BERMA	BUENO	4.015,66
38	URB.STO. DOMINGO 1ª Y 2ª ETAPA	PARQ. SEÑOR DE LOS MILAGROS	PARQUE	MUY BUENO	20.283,92
39	URB.STO. DOMINGO 3ª ETAPA	PARQ. BENEDICTO XVI	PARQUE	MUY BUENO	8.930,63
40	URB.STO. DOMINGO 4ª ETAPA	PARQ. SAN JUAN MASIAS	PARQUE	BUENO	8.537,97
41	URB.STO. DOMINGO 5ª ETAPA	PARQ. VIRGEN DEL CARMEN	PARQUE	BUENO	10.150,07
42	URB.STO. DOMINGO 6ª ETAPA	PARQ. SAN MATEO	PARQUE	MUY BUENO	11.926,02
43	URB.STO. DOMINGO 7ª ETAPA	PARQ. VIRGEN DE FATIMA	PARQUE	BUENO	7.014,48
44	URB.STO. DOMINGO 7ª -A ETAPA	PARQ. VIRGEN DEL ROSARIO	PARQUE	BUENO	2.194,00

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
45	URB.STO. DOMINGO 8ª ETAPA	PARQ. SAN JUAN BAUTISTA	PARQUE	BUENO	6.810,74
46	URB.STO. DOMINGO 9ª ETAPA	PARQ. SAN ISIDRO LABRADOR	PARQUE	BUENO	6.938,16
47	URB.STO. DOMINGO 10ª ETAPA	PARQ. STO. DOMINGO DE GUZMAN	PARQUE	BUENO	4.786,47
48	URB.STO. DOMINGO 10ª ETAPA	PARQ. SEÑOR DE LA NATIVIDAD	PARQUE	BUENO	2.018,17
49	URB.STO. DOMINGO 11ª ETAPA	PARQ. MATIAS EL APOSTOL	PARQUE	BUENO	299,00
50	URB.STO. DOMINGO 12ª A ETAPA	PARQ. NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION	PARQUE	BUENO	3.634,10
51	URB.STO. DOMINGO 12ª A ETAPA	PARQUE SAN MATEO	PARQUE	BUENO	3.853,92
52	URB.STO. DOMINGO 12ª B ETAPA	PARQ. SANTA MARIA DEL PILAR	PARQUE	BUENO	3.664,83
53	URB.STO. DOMINGO 14ª ETAPA	PARQUE LOS FRESNOS	PARQUE	BUENO	1.010,00
54	URB.STO. DOMINGO 15ª ETAPA	PARQUE LOS JAZMINES	PARQUE	BUENO	996,50
55	URB.STO. DOMINGO 15ª ETAPA	PARQUE LOS CLAVELES	PARQUE	BUENO	7.400,00
56	URB.STO. DOMINGO 6ª ETAPA	AV. LA "U"	BERMA	REGULAR	6.800,00
57	URB.STO. DOMINGO 4ª ETAPA	AV. LA "L"	BERMA	REGULAR	7.850,00
58	URB.STO. DOMINGO 8ª ETAPA	AV. LA "A"	BERMA	REGULAR	3.200,00
59	URB.STO. DOMINGO	PARQ. LAS DALIAS	PARQUE	REGULAR	950,00
60	ENACE	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	11.054,77
61	ENACE	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	1.748,92
62	ENACE	PARQUE N° 3	PARQUE	BUENO	1.800,00
63	ENACE	PARQUE N° 4	PARQUE	REGULAR	6.389,23
64	ASOC. VILLA CORPAC	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	10.000,00
TOTAL				377.929,67	

ZONA 2

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
1	AV. TUPAC AMARU	SANTA ISABEL/ PROGRESO	BERMA	REGULAR	30.000,00
2	AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA	PARQUE N° 1	PLAZA	BUENO	2.222,63
3	AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA	PARQUE CIRO ALEGRÍA	PARQUE	BUENO	2.672,44
4	AA.HH. VISTA ALEGRE	PARQUE N° 4	PARQUE	BUENO	1.729,35
5	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE N° 3-R	PARQUE	REHABILITACION	4.985,00
6	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE N° 3-Q	PARQUE	REHABILITACION	4.985,00
7	PP.JJ. EL PROGRESO 4ª ZONA	PARQUE SAN MARTIN	PARQUE	REHABILITACION	3.556,78
8	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE CASMA	PARQUE	REHABILITACION	2.478,80
9	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE HERMANOS AYAR	PARQUE	REHABILITACION	1.500,37
10	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE RICARDO PALMA	PARQUE	REGULAR	500,00
11	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE MICAELA BASTIDAS	PARQUE	REHABILITACION	847,87
12	PP.JJ. EL PROGRESO 2ª ZONA	PARQUE CESAR VALLEJO	PARQUE	REGULAR	2.316,49
13	PP.JJ. EL PROGRESO	ALAMEDA LOS JASMINES	PARQUE	BUENO	1.500,00
14	PP.JJ. EL PROGRESO 2º SECTOR	PLAZA DE ARMAS	PLAZA	BUENO	2.717,00
15	PP.JJ. EL PROGRESO 3ª ZONA	PARQUE SANTA ROSA	PARQUE	REGULAR	3.147,06
16	PP.JJ. EL PROGRESO 4ª ZONA	PARQUE JORGE CHAVEZ	PARQUE	REGULAR	5.626,77

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
17	PP.JJ. EL PROGRESO	AV. MANUEL PRADO	BERMA	REGULAR	3.000,00
18	PP.JJ. EL PROGRESO	PARQUE JORGE LINGAN	PARQUE	BUENO	600,00
19	PP.JJ. EL PROGRESO	FRONTIS ESTADIO LOLO FERNANDEZ	FRONTIS	BUENO	600,00
20	PP.JJ. EL PROGRESO	PARQUE HIROSHIMA	PARQUE	BUENO	650,00
21	PP.JJ. EL PROGRESO	PARQUE SAN JUDAS	PARQUE	REGULAR	600,00
22	PP.JJ. EL PROGRESO	PARQUE MONTECARLOS	PARQUE	REHABILITACION	750,00
23	ASOC. VIV. LOS ANGELES DE NARANJAL	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	1.968,67
24	PROG. SAN AMADEO DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.130,00
25	PROG. RES. EL PACAYAL 2° ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.152,77
26	PROG. VIV. RES. SAN JUDAS TADEO	PARQUE N° 2	PARQUE	BUENO	5.940,00
27	PROG. VIV. RES.LA FLORIDA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	2.075,72
28	PROG. VIV. LAS BEGONIAS	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	1.504,10
29	PROG. VIV. LOS CEDROS	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	2.140,82
30	PROG. VIV. LOS SAUCES	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.140,82
31	PROG. VILLA SANTA MARIA D.C.	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	4.409,63
32	ASOC. PROG. PORTALES DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.258,17
33	ASOC. PROG. EL ROBLE DE CAUDIVILLA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.896,42
34	ASOC.PROG.VIV. LOS SAUCES DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.516,00
35	URB. RES. LAS AMERICAS	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	3.163,54



ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
36	PROG. VIV. LOS ALGARROBOS	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.577,36
37	URB. SANTA ELENA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.676,23
38	EL PROGRESO PARTE BAJA	PARQUE EL OLIVAR III	PARQUE	BUENO	1.200,00
39	EL PROGRESO PARTE BAJA	PARQUE EL ROSEDAL	PARQUE	BUENO	800,00
40	ASOC. VIVI. EL OASIS DORADO	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.200,00
41	PROG. RES. EL PACAYAL 2° ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.000,00
42	EL PROGRESO PRTE. BAJA/ CHAPERITO-UNIV.	PARQUE NICANOR ARTEAGA	PARQUE	BUENO	1.200,00
43	EL PROGRESO PARTE ALTA	PARQUE CRUZ DE MOTUPE	PARQUE	BUENO	800,00
44	EL PROGRESO PARTE ALTA	PARQUE HUASCAR	PARQUE	BUENO	1.200,00
45	PROG. VIV.LOS PINOS	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	2.319,92
46	PROG. VIV.LOS PINOS	PARQUE N° 2	PARQUE	BUENO	1.611,00
47	PROG. VIV.LOS PINOS	PARQUE N° 3	PARQUE	BUENO	3.617,01
48	PP.JJ. EL PROGRESO	PARQUE SAN FRANCISCO	PARQUE	BUENO	7.200,00
49	EL PROGRESO PARTE BAJA	PARQUE SAN ISIDRO	PARQUE	REHABILITACION	1.450,00
50	PROGRESO PARTE BAJA	PARQUE SAN ROQUE	PARQUE	REHABILITACION	1.677,00
51	AA.HH. EL POLVORIN	PARQUE EL MIRADOR	PARQUE	BUENO	1.505,10
52	AA.HH. VILLA EL POLVORIN	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	615,15
53	PP.JJ. LA FLOR	PLAZA DE ARMAS	PLAZA	BUENO	2.494,52
54	AA.HH."LUIS CASTAÑEDA LOSSIO VILLA EL POLV	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	607,00
55	AA.HH. VILLA LA ESPERANZA	PARQUE LA PAZ	PARQUE	BUENO	1.333,54

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
56	AA.HH. VILLA LA ESPERANZA	PARQUE LA NIÑEZ	PARQUE	BUENO	251,00
57	AA.HH. SOL NACIENTE	PLAZA DE ARMAS	PLAZA	BUENO	3.500,00
58	AA.HH. EL HUASCARAN	PARQUE HUASCAN	PARQUE	REGULAR	1.830,00
59	AA.HH. HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	PARQ.HEROES GUERRA DEL PACIFICO	PARQUE	BUENO	1.122,00
60	AA.HH. RAFAEL BELAUNDE	PARQUE RAFAEL BELAUNDE	PARQUE	BUENO	496,60
61	AA.HH. MANUEL SCORZA	PARQUE MANUEL SCORZA	PARQUE	REGULAR	413,50
62	ASOC. ESTRELLA SOLAR	PARQUE ESTRELLA SOLAR	PARQUE	BUENO	2.500,00
63	ASOC. SANTA ROSA DE PUNCHAUCA	PARQ. SANTA ROSA DE PUNCHAUCA	PARQUE	BUENO	3.555,63
64	ASOC. SAN FRANCISCO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	3.000,00
65	ASOC. EL OLIVAR 1ª ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	600,00
66	ASOC. EL OLIVAR 4ª ETAPA	PARQUE N° 3	PARQUE	REGULAR	1,200.00
67	ASOC. EL OLIVAR 4ª ETAPA	PARQUE N° 2	PARQUE	REHABILITACION	1.500,00
68	ASOC. VIV. VIRGEN DE FATIMA	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.800,00
69	ASOC. VISTA VERDE 2º ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.200,00
70	ASOC. L.CASUARINAS 2ª ETAPA	PARQUE CASUARINA II	PARQUE	BUENO	2.100,00
71	ASOC. VIV. SAN ISIDRO	PARQUE SAN ISIDRO	PARQUE	REHABILITACION	1.919,28
72	ASOC. VIV.SANTA CATALINA	PARQUE SANTA CATALINA	PARQUE	BUENO	1.200,00
73	ASOC. VIV. LOS PINOS	PARQUE LOS PINOS	PARQUE	BUENO	1.980,00
74	ASOC. VIV. VISTA VERDE	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.200,00

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
75	ASOC. LA FLOR (ALTURA 6ª STO DOMINGO)	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	1.800,00
76	ASOC. LAS PRADERAS DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	4.200,00
77	ASOC. LAS PRADERAS DE CARABAYLLO	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	3.700,00
78	PROG. VIV. LAS MERCEDES DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.000,00
79	PROG. VIV. RES. LOS JARDINES	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	PARQUE	BUENO	2.729,05
80	PROG. VIV. RES. LOS JARDINES	PARQUE EL NIÑO	PARQUE	BUENO	1.600,00
81	EL PROGRESO PARTE BAJA	PARQUE MONTECARLO	PARQUE	REGULAR	950,00
82	ASOC. LOS ESPINOS DE CARABAYLLO	AV. LOS ESPINOS	BERMA	REGULAR	1.600,00
83	AA.HH. NICANOR ARTEAGA	CHAPERITO/CON CON	PARQUE	REGULAR	850,00
84	ASOC. VIV. LAS GARAS	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.050,00
85	ASOC. VIV. EL ESTANQUE	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.200,00
86	PROG. VIV. LOS GIRASOLES 3ª ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.500,00
87	PROG.VIV.RES. GIRASOLES URB. STO. DOMINGO 4ª ETAPA	PARQUE N° 1 Y PARQUE N° 4	PARQUE	BUENO	2.558,01
88	PROG. VIV. RES. LOS GIRASOLES	PARQUE N° 2	PARQUE	BUENO	1.650,00
89	ASOC. VIV. CASUARINAS III ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.803,00
90	PROG. VIV. CASUARINAS I D.C.	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	3.402,23
91	PROG. VIV. LAS CASUARINAS	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	988,98

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
92	PROG. VIV. STA ROSA DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	MALO	3.391,21
93	PROG. VIV. STA ROSA DE CARABAYLLO	PARQUE N° 2	PARQUE	MALO	940,36
94	ASOC. VIV. SANTA ROSA	PARQUE N° 3	PARQUE	BUENO	2.682,65
95	URB. EL EDEN Y URB.CHAVIN DE HUANTAR	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	733,50
96	AA.HH. VISTA ALEGRE	PARQUE N° 4	PARQUE	REHABILITACION	1.729,35
97	URB.CHAVIN DE HUANTAR I	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	3.396,60
98	URB.CHAVIN DE HUANTAR	PARQUE N° 2	PARQUE	REHABILITACION	3.396,60
99	URB. EL EDEN Y URB.CHAVIN DE HUANTAR	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	2.215,00
100	PROG. RES. CASUARINAS II ETAPA	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.604,50
101	PROG. VIV. EL BOLIVAR DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	3.887,60
102	PROG. VIVI. LOS JARDINES	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.729,05
103	PROG. VIVI. LOS JARDINES	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	3.382,08
104	PROG. LAS FLORES	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	1.972,96
105	URB. CAROLINA 1ª ETAPA B	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.496,60
106	PROG. VIV.SAN FRANCISCO DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	1.646,00
107	URB. LOS ANGELES DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	3.901,76
108	PROG. IV. VISTA ALEGRE	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.767,60
109	PROG. IV. VISTA ALEGRE	PARQUE N° 2	PARQUE	REGULAR	1.831,56

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
110	PROG. VIV. LAS PALMERAS	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	2.242,06
111	PROG. RES. EL OASIS DORADO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.390,12
112	PROG. VIV.EL PARAISO DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	2.653,98
113	PROG. RES. SAN ROQUE DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	1.677,46
114	PROG. VIV. LOS CLAVES DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	1.885,10
115	PROG. VIV.URB. VIRGEN DE LA ASUNCION	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	1.404,80
116	PROG. VIV. EL ROSEDAL DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	REGULAR	2.156,27
117	PROG.VIV.VIRGEN DE LAS MERCEDES	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	2.028,00
118	ASOC. VIV. LOS JARDINES DE CARABAYLLO	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	PARQUE	BUENO	1.600,00
119	ASOC. VIV. LOS JARDINES DE CARABAYLLO	PARQUE LA NIÑEZ	PARQUE	BUENO	1.500,00
120	ASOC.VIV. LOS ANGELES DE NARANJAL	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.789,77
121	PROG. VIV. EL OLIVAR	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	1.335,10
122	PP.JJ. LA FLOR	PARQUE LA ALAMEDA	PARQUE	REGULAR	600,00
123	PP.JJ. EL PROGRESO 1ª ZONA	PARQUE ALAMEDA LOS JAZMINES	PARQUE	BUENO	1.173,60
124	PROG. VIV. RES. SAN JUDAS TADEO	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	2.413,41
125	PROG. VIV. VIRGEN DE FATIMA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	3.902,25
TOTAL MT2				285,572.23	

ZONA 3

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH.	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSER- VACIÓN	AREA (M2)
1	AA.HH. SAN BENITO - LAS LOMAS	PLAZA DE ARMAS	PLAZA	BUENO	1.280,00
2	PLAZA RAMON CASTILLA SPC	PLAZA DE ARMAS	PLAZA	BUENO	2.000,00
3	ASOC. VIV. SANTA CATALINA SPC	PARQUE SANTA CATALINA	PARQUE	BUENO	1.200,00
4	ASOC. VIV. SAN ISIDRO SPC	PARQUE SAN ISIDRO	PARQUE	BUENO	4.800,00
5	ASOC. VIV. SANTA ELENA SPC	PARQUE SANTA ELENA	PARQUE	BUENO	460,00
6	ASOC. VIV. LA PLANICIE SPSC	PARQUE N° 1	PARQUE	REHABILITACION	650,00
7	ASOC. VIV. LOS DELFINES SPC	PARQUE LOS DELFINES	PARQUE	REHABILITACION	800,00
8	ASOC. VIV. SANTA ANA SPC	PARQUE SANTA ANA	PARQUE	REHABILITACION	2.500,00
9	ASOC.VIV. LAS DALIAS SPSC	PARQUE LAS DALIAS	PARQUE	REGULAR	650,00
10	ASOC. VIV. VISTA ALEGRE SPC	PARQUE VISTA ALEGRE	PARQUE	REGULAR	2.000,00
11	ASOC.VIV. LAS FLORES SPC	PARQUE LAS FLORES	PARQUE	BUENO	700,00
12	ASOC. VIV. NORVISOL SPC	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	2.050,00
13	ASOC. VIV. SAN FELIPE	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.806,00
14	AA.HH. JUAN PABLO II	PLAZA DE ARMAS	PLAZA	REGULAR	2.000,00
15	ASOC. VIV. LOS LAURELES	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.744,82
16	ASOC. VIV. SAN ISIDRO	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	4.285,04
17	ASO. VIV. LAS GARDENIAS	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	1.200,00
18	ASOC. VIV. SANTA LUCIA	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	850,00
19	ASOC. VIV. LAS PALMERAS DE LA LA MOLINA SPC	PARQUE LA MOLINA	PARQUE	BUENO	900,00

ITEM	URBANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, PP.JJ. AA.HH.	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	DENOMINACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	AREA (M2)
20	ASOC. VIV. LAS CASUARINAS III	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	890,00
21	ASOC. VIV. LAS CASUARINAS III	PARQUE N° 2	PARQUE	BUENO	850,00
22	URB. ALAMEDA DE CARABAYLLO	PARQUE N° 1	PARQUE	BUENO	800,00
23	URB. ALAMEDA DE CARABAYLLO	PARQUE N° 2	PARQUE	BUENO	2.329,04
24	URB. ALAMEDA DE CARABAYLLO	PARQUE N° 3	PARQUE	BUENO	1.309,68
25	URB. ALAMEDA DE CARABAYLLO	PARQUE N° 4	PARQUE	BUENO	983,97
TOTAL				39, 038.55	

ARBITRIO DE SERENAZGO

CUADRO N° 14

TASA ANUAL EN SOLES POR PREDIO SEGÚN ZONA Y CATEGORIA DE USO - SERENAZGO				
ZONA	TIPO DE USO	TASA ANUAL PARA EL 2014 (ORD. 290-2013-A/MDC)	IPC ACUMULADO AL 31-AGOSTO-2014	TASA ANUAL AJUSTADA POR IPC PARA EL 2015
		[E]	[F]	[G]= [E]*(1+ [F])
1: ALTA PELIGROSIDAD	CASA HABITACION URBANO	15.89651	2.59%	16.30822
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	180.85826	2.59%	185.54248
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	122.99164	2.59%	126.17712
	MERCADOS	3,011.29016	2.59%	3,089.28257
	USOS ESPECIALES	1,067.73951	2.59%	1,095.39396
	COLEGIOS Y AFINES	295.22451	2.59%	302.87082
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	32.33967	2.59%	33.17726
	INDUSTRIA	991.37125	2.59%	1,017.04776
	AMBULANTES	-	2.59%	-
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	-	2.59%	-
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	308.85026	2.59%	316.84948
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	-	2.59%	-

TASA ANUAL EN SOLES POR PREDIO SEGÚN ZONA Y CATEGORIA DE USO - SERENAZGO				
ZONA	TIPO DE USO	TASA ANUAL PARA EL 2014 (ORD. 290-2013-A/MDC)	IPC ACUMULADO AL 31-AGOSTO-2014	TASA ANUAL AJUSTADA POR IPC PARA EL 2015
		[E]	[F]	[G]= [E]*(1+ [F])
2: PELIGROSIDAD GENERAL	CASA HABITACION URBANO	13.14102	2.59%	13.48137
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	97.75781	2.59%	100.28973
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	55.55418	2.59%	56.99303
	MERCADOS	2,409.03213	2.59%	2,471.42606
	USOS ESPECIALES	1,078.67109	2.59%	1,106.60867
	COLEGIOS Y AFINES	253.58232	2.59%	260.15010
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	28.08342	2.59%	28.81078
	INDUSTRIA	285.51490	2.59%	292.90973
	AMBULANTES	-	2.59%	-
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	-	2.59%	-
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	963.61284	2.59%	988.57041
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA	-	2.59%	-

Todos los valores han sido truncados a cinco decimales para no sobrepasar los ingresos estimados

Categorización de Zonas

Zona 1: Alta Peligrosidad, conjunto de centros poblados que por el número de incidentes ocurridos demandan gran cantidad de servicio de serenazgo. Se compone de: Cementerio Raul Porras, Vallecito, Villa Esperanza parte alta, Av. Túpac Amaru, La Flor, Villa Esperanza, La Flor, Santo Domingo, Santa Isabel, Tungasuca, Los Cedros, Av. Manuel Prado, AAHH Sol Naciente, Interiores, Comisaría el Progreso, Río, Av. Miraflores Km 19, Torreblanca, Chocas.

Zona 2: Peligrosidad General: es el resto del distrito

4. ESTIMACION DE INGRESOS

BARRIDO DE CALLES

En la estimación de ingresos por el servicio de Barrido de Calles, se ha considerado el monto de la tasa aprobada para el Ejercicio 2012, donde se consideró 42,755 predios frente a avenidas y 18,879 predios ubicados en urbanizaciones, haciendo un total de 61,634 predios con 43,469 contribuyentes afectos, donde se presta el servicio, aplicándose la Variación del Índice de Precios al Consumidor IPC al 31 de Agosto de 2012, el cual de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 218-2012-INEI publicada el 31 de Agosto de 2012 es de 2.14%. Este ajuste se incorporó en la Ordenanza N° 271-2012-A/MDC, ratificada con Acuerdo de Consejo de la Municipalidad de Lima Metropolitana N° 2312-MML. Estas tasas a su vez han sido ajustadas con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2013 con un valor de 2.76% según Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI. A su vez esto se ajusta con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2014, el cual según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI es de 2.59% con lo cual se obtienen los valores para la Ordenanza de Arbitrios del Ejercicio 2015. Llegando al 100% del costo proyectado.

CUADRO N° 15

ESTIMACION DE INGRESOS - BARRIDO DE CALLES				
ZONAS	NUMERO DE PREDIOS	ESTIMACION DE INGRESOS 2014 [E]	IPC ACUMULADO AL 31-AGOSTO-2014 [F]	ESTIMACION DE INGRESOS 2015 (AJUSTE POR IPC) [G] = [E]*(1+[F])
PREDIOS AVENIDAS	42,755	261,167.67	2.59%	267,931.91
PREDIOS EN URBANIZACIONES	18,879	166,158.88	2.59%	170,462.39
TOTAL	61,634	427,326.55	2.59%	438,394.30

INGRESO 2015	438,394.30
COSTO 2015	438,394.30
%	100.00000%

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

En la estimación de ingresos por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se ha considerado el monto de la tasa aprobada para el ejercicio 2012, donde se consideró 79,079 predios afectos con 61,678 contribuyentes afectos a fin de ser distribuido el costo proyectado, donde se presta el servicio, aplicándose la Variación del Índice de Precios al Consumidor IPC al 31 de Agosto de 2012, el cual de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 218-2012-INEI es de 2.14%. Este ajuste se incorporó en la Ordenanza N° 271-2012-A/MDC, ratificada con Acuerdo de Consejo de la Municipalidad de Lima Metropolitana N° 2312-MML. Estas tasas a su vez han sido ajustadas con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2013 con un valor de 2.76% según Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI. A su vez esto se ajusta con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2014, el cual según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI es de 2.59% con lo cual se obtienen los valores para la Ordenanza de Arbitrios del Ejercicio 2015

Llegando al 99.71533% del costo proyectado.

CUADRO N° 16

ESTIMACION DE INGRESO RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS				
ZONA	TIPO DE USO	AREA CONSTRUIDA (MT 2) [A]	TASA 2015 (AJUSTE POR IPC) [D]	INGRESOS ESTIMADOS 2015 [E]= [A] * [D]
ZONA 1	CASA HABITACION URBANO	1,354,733	0.36001	487,717.42
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	18,044	1.11922	20,195.20
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	18,615	3.26115	60,706.30
	MERCADOS	3,520	7.49828	26,393.94
	USOS ESPECIALES	4,754	10.83522	51,510.63
	COLEGIOS Y AFINES	41,437	0.75419	31,251.37
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	54,125	0.78622	42,554.15
	INDUSTRIA	3,293	4.52779	14,910.01
	AMBULANTES **		103.63840	132,657.15
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	620,219	0.03174	19,685.75
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	2,339	1.10904	2,594.04
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	-	-	-

ZONA 2	CASA HABITACION URBANO	2,424,157	0.33642	815,534.89
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	15,346	1.15986	17,799.21
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	34,361	3.30275	113,485.79
	MERCADOS	5,325	8.26102	43,989.93
	USOS ESPECIALES	18,044	13.90526	250,906.51
	COLEGIOS Y AFINES	48,741	0.64116	31,250.77
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	40,346	1.30796	52,770.95
	INDUSTRIA	40,910	2.09562	85,731.81
	AMBULANTES **		103.63840	52,855.58
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	15,342,821	0.00682	104,638.04
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	1,851	3.80396	7,041.13
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	7,372	-	-
ZONA 3	CASA HABITACION URBANO	870,830	0.28884	251,530.53
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	17,786	1.10658	19,681.63
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	17,773	3.45916	61,479.65
	MERCADOS	1,331	6.61004	8,797.96
	USOS ESPECIALES	56,923	1.95577	111,328.29
	COLEGIOS Y AFINES	2,083	4.19210	8,732.14
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	22,838	1.30348	29,768.87
	INDUSTRIA	18,017	3.10331	55,912.33
	AMBULANTES **		103.63840	23,629.55
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	1,403,419	0.02740	38,453.68
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	201	6.14570	1,235.28
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	32,638	-	-

INGRESO 2015	3,076,730.48
COSTO 2015	3,085,513.97
%	99.71533%

* Para Predios Rústicos de Uso Agrícola se tiene que la tasa es cero debido a que así está considerado en la ordenanza, esto es para las 3 zonas.

** Para el cálculo del Ingreso Esperado en el Uso: Ambulantes se considera la multiplicación de la Tasa Anual por el número de ambulantes. En la Zona 1 se tienen 1280 ambulantes, en la zona 2 son 510 ambulantes y en la Zona 3 se tiene 228 ambulantes

PARQUES Y JARDINES

En la estimación de ingresos por el servicio de Parques y Jardines, se ha considerado el monto de la Tasa aprobada para el ejercicio 2012 para 55,370 predios afectos von 46,078 contribuyentes afectos; donde se consideró para la Zona 1: 1,868 predios frente a Áreas Verdes, 1,922 predios cerca a Áreas Verdes y 11,042 predios no cerca a Áreas Verdes; para la Zona 2 se consideró 1,841 predios frente a Áreas Verdes, 1,823 predios cerca a Áreas Verdes y 28125 predios no cerca a Áreas Verdes; para la Zona 3 se consideró 865 predios frente a Áreas Verdes, 1,141 predios cerca a Áreas Verdes y 6,743 predios no cerca a Áreas Verdes, donde se presta el servicio, aplicándose la Variación del Índice de Precios al Consumidor IPC al 31 de Agosto de 2012, el cual de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 218-2012-INEI es de 2.14%. Este ajuste se incorporó en la Ordenanza N° 271-2012-A/MDC, ratificada con Acuerdo de Consejo de la Municipalidad de Lima Metropolitana N° 2312-MML. Estas tasas a su vez han sido ajustadas con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2013 con un valor de 2.76% según Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI. A su vez esto se ajusta con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2014, el cual según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI es de 2.59% con lo cual se obtienen los valores para la Ordenanza de Arbitrios del Ejercicio 2015. Llegando al 99.99992% del costo proyectado.

CUADRO N° 17

ESTIMACION DE INGRESO DE PARQUES Y JARDINES				
UBICACIÓN		PREDIOS	TASA AJUSTADA CON EL IPC PARA EL 2015	INGRESO ESTIMADO EJERCICIO 2015 *
		[B]	[D]	[E]=[B]*[D]
ZONA 1	FRENTE A AREAS VERDES	1,868	65.72565	122,775.51
	CERCA A AREAS VERDES	1,922	50.68396	97,414.57
	NO CERCA A AREAS VERDES	11,042	45.12507	498,271.02
ZONA 2	FRENTE A AREAS VERDES	1,841	32.21354	59,305.12
	CERCA A AREAS VERDES	1,823	23.31242	42,498.54
	NO CERCA A AREAS VERDES	28,125	15.68290	441,081.56
ZONA 3	FRENTE A AREAS VERDES	865	55.86706	48,325.00
	CERCA A AREAS VERDES	1,141	17.30662	19,746.85
	NO CERCA A AREAS VERDES	6,743	0.91085	6,141.86
TOTAL PREDIOS		55,370		
			INGRESO 2015	1,335,560.03
			COSTO 2015	1,335,561.11
			%	99.99992%

SERENAZGO

En la estimación de ingresos por el servicio de Serenazgo, se ha considerado el monto de la Tasa aprobada para el ejercicio 2012, donde se consideró para la Zona de Alta Peligrosidad 59,638 predios y para la Zona de Peligrosidad General 19,441 predios, siendo que se ha considerado 74,469 predios y 57,792 contribuyentes donde se presta el servicio y por ende afectos, aplicándose la Variación del Índice de Precios al Consumidor IPC al 31 de Agosto de 2012, el cual de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 218-2012-INEI es de 2.14%. Este ajuste se incorporó en la Ordenanza N° 271-2012-A/MDC, ratificada con Acuerdo de Consejo de la Municipalidad de Lima Metropolitana N° 2312-MML. Estas tasas a su vez han sido ajustadas con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2013 con un valor de 2.76% según Resolución Jefatural N° 233-2013-INEI. A su vez esto se ajusta con la Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para Lima Metropolitana al 31 de Agosto de 2014, el cual según Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI es de 2.59% con lo cual se obtienen los valores para la Ordenanza de Arbitrios del Ejercicio 2015. Llegando al 99.99993% del costo proyectado.

CUADRO N° 18

ESTIMACION DE INGRESOS - SERENAZGO				
ZONAS	USOS	N° PREDIOS [B]	TASA ANUAL POR PREDIO 2015 [D]	INGRESOS ESTIMADOS 2015 [E]=[B]*[D]
1: ALTA PELIGROSIDAD	CASA HABITACION URBANO	30,612	16.30822	499,227.23
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	222	185.54248	41,190.43
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	901	126.17712	113,685.58
	MERCADOS	32	3,089.28257	98,857.04
	USOS ESPECIALES	182	1,095.39396	199,361.70
	COLEGIOS Y AFINES	136	302.87082	41,190.43
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	2,930	33.17726	97,209.37
	INDUSTRIA	81	1,017.04776	82,380.86
	AMBULANTES **	1,790	-	-
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	22,153	-	-
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	78	316.84948	24,714.25
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	521	-	-
2: PELIGROSIDAD GENERAL	CASA HABITACION URBANO	8,555	13.48137	115,333.12
	SERVICIOS, HOSTALES, CLUB	115	100.28973	11,533.31
	RESTAURANTE, CHIFA, POLLERIAS Y AFINES	318	56.99303	18,123.78
	MERCADOS	4	2,471.42606	9,885.70
	USOS ESPECIALES	67	1,106.60867	74,142.78
	COLEGIOS Y AFINES	19	260.15010	4,942.85
	BODEGA, FARMACIA Y TALLER	915	28.81078	26,361.86
	INDUSTRIA	45	292.90973	13,180.93
	AMBULANTES **	228	-	-
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	6,837	-	-
	INSTITUCIONES, ENT. GUBER., FUNDACION	10	988.57041	9,885.70
	PREDIOS RUSTICOS DE USO AGRICOLA *	2,328	-	-

INGRESOS 2015	1,481,206.92
COSTO 2015	1,481,208.02
%	99.99993%